



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XI REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES
Del 25 al 28 de septiembre de 2007
Mendoza, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I-TEL/doc. 1213/07 rev.1
cor.1
10 marzo 2008
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 5)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

INDICE

I. AGENDA.....	4
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	4
III. RESOLUCIONES.....	5
CCP.I/RES. 115 (XI-07)	5
<i>CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE CASOS PRÁCTICOS DE SERVICIOS DE INTERNET PROTOCOL TELEVISION (IPTV).....</i>	<i>5</i>
CCP.I/RES. 116 (XI-07)	6
<i>DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS (CSD) PARA IETF RFC 3761 “LA APLICACIÓN E.164 (ENUM) PARA SISTEMAS DE DESCUBRIMIENTO DE DELEGACIÓN DINÁMICA (DDDS) DE IDENTIFICADORES UNIFORMES DE RECURSOS (URI)”</i>	<i>6</i>
CCP.I/RES. 117 (XI-07)	10
<i>CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE ASPECTOS DE LA TECNOLOGIA DE COMUNICACIÓN POR LINEA DE POTENCIA (PLC)</i>	<i>10</i>
CCP.I/RES.118 (XI-07)	12
<i>SEMINARIO SOBRE REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE NORMALIZACIÓN.....</i>	<i>12</i>
CCP.I/RES. 119 (XI-07)	13
<i>CARPETA TÉCNICA SOBRE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE TELECOMUNICACIONES</i>	<i>13</i>
CCP.I/RES. 120 (XI-07)	15
<i>REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES EXISTENTE.....</i>	<i>15</i>
CCP.I/RES. 121 (XI-07)	16
<i>CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE CONVERGENCIA</i>	<i>16</i>
CCP.I/RES. 122 (XI-07)	17
<i>CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE CASOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN Y USO DE LA CONTABILIDAD REGULATORIA</i>	<i>17</i>
CCP.I/RES. 123 (XI-07)	19
<i>REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES 2008</i>	<i>19</i>
CCP.I/RES. 124 (XI-07)	21
<i>CARPETA TECNICA SOBRE NUMERACION ELECTRÓNICA (ENUM).....</i>	<i>21</i>
CCP.I/RES. 125 (XI-07)	22
<i>CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE LA OPERACIÓN Y EXPERIENCIAS RELATIVAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN UN ENTORNO DE CONVERGENCIA</i>	<i>22</i>
CCP.I/RES. 126 (XI-07)	24
<i>CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE FRAUDE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</i>	<i>24</i>

CCP.I/RES. 127 (XI-07)	25
<i>CUESTIONARIO SOBRE FONDOS DE DESARROLLO, SERVICIO Y ACCESO UNIVERSAL</i>	25
CCP.I / RES. 128 (XI-07)	27
<i>ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CCP.I</i>	27
CCP.I/RES. 129 (XI-07)	42
<i>TEMARIO, LUGAR Y FECHA DE LA XII REUNION DEL CCP.I</i>	42
IV. DECISIONES	45
V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	56

INFORME FINAL
XI REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I
CCP.I

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones se realizó en la ciudad de Mendoza, Argentina, del 25 al 28 de septiembre de 2007.

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1 Grupo de Trabajo sobre Tecnología (GTT)
 - 3.2 Grupo de Trabajo sobre consideraciones de Política y Regulación (GTPR)
 - 3.3 Grupo de Trabajo sobre Operación de Redes y Prestación de Servicios (GTORPS)
 - 3.4 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
4. Temario, lugar y fecha para la XII Reunión del CCP.I.
6. Otros asuntos.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente del CCP. I: Sr. Carlos Lisandro Salas (Argentina)

Presidente Alterno del CCP. I: Sr. Sergio Scarabino (Argentina)

Secretario Ejecutivo de la CITEL: Sr. Clovis Baptista (OEA)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sra. María Florencia Forciniti (Argentina)

Miembros: Sr. Santiago Reyes Borda (Canadá)

Sr. Víctor Martínez Sanchez (Paraguay)

Sr. Alan Thomas (Estados Unidos de América)

¹ COM/CITEL/doc.1076/07 rev.1

III. RESOLUCIONES

CCP.I/RES. 115 (XI-07) ²

CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE CASOS PRÁCTICOS DE SERVICIOS DE INTERNET PROTOCOL TELEVISION (IPTV)

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) Que IPTV está produciendo cambios importantes en la manera de prestar servicios digitales de video y multimediales, impulsando el desarrollo de las comunicaciones otorgando nuevas herramientas que nos acercan cada vez más a otras comunidades del mundo;
- b) Que IPTV pasa a formar parte del desarrollo de las comunicaciones, fundamentales para el crecimiento de las personas y comunidades;
- c) Que los servicios avanzados y nuevas tecnologías son una herramienta esencial para el desarrollo social y económico de la Región, y
- d) Que los Servicios Avanzados se encuentran en constante evolución y que, por consiguiente, es necesario mantener modelos de casos prácticos a fin que los mismos sirvan a los países de la Región de consulta,

CONSIDERANDO:

Que el CCP.I se encuentra en posición de realizar una contribución importante, proporcionando modelos que adoptan los países en cuanto a su tecnología, aportando información actualizada y facilitando el intercambio y debate focalizado,

RESUELVE:

1. Crear y mantener una Carpeta Técnica sobre Casos Prácticos de Servicios IPTV a fin de proporcionar información actualizada que facilitará la consulta así como el debate de los países de la Región. El proyecto de Índice de esta Carpeta Técnica se describe en el Anexo.
2. Designar como Coordinador de esta Carpeta Técnica al Sr. Jorge Zavleón, de la Administración Argentina, quién tendrá como término de referencia coordinar las contribuciones que se presenten y todo lo que respecta a tecnologías, modelos esquemáticos y diseño.

INVITA:

A los miembros del CCP.I a que participen y contribuyan en la desarrollo de la Carpeta Técnica sobre Casos Prácticos de IPTV, en la Región.

² CCP.I-TEL/doc. 1028/07 rev.1

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 115 (XI-07)

**CARPETA TÉCNICA
CASOS PRÁCTICOS DE SERVICIOS DE INTERNET PROTOCOL TELEVISION (IPTV)**

INDICE (a incluir entre otros)

1. Introducción
2. Casos prácticos de implementación de IPTV
 - 2.1 Mercado actual
 - 2.2 Objetivo
 - 2.3 Tecnologías a ser implementadas
 - 2.4 Arquitectura de diseño
 - 2.5 Estándares utilizados
 - 2.6 Análisis de tráfico
 - 2.7 Servicios a ofrecer
3. Proyección del servicio
4. Experiencias en los países de la Región Américas
5. Conclusiones y recomendaciones.

CCP.I/RES. 116 (XI-07)³

DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS (CSD) PARA IETF RFC 3761 “LA APLICACIÓN E.164 (ENUM) PARA SISTEMAS DE DESCUBRIMIENTO DE DELEGACIÓN DINÁMICA (DDDS) DE IDENTIFICADORES UNIFORMES DE RECURSOS (URI)”

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Los rápidos desarrollos hacia la convergencia de telecomunicaciones e Internet;
- b) Que es necesario reconocer normas relacionadas a la convergencia de las redes existentes de manera que mantengan la interfuncionalidad a través de la Región, y que atiendan mejor las actuales y futuras necesidades de los usuarios de estas redes a través de la Región;

³ CCP.I-TEL/doc. 1158/07 cor.1

- c) Que el esfuerzo de la Red de Próxima Generación (NGN) en el UIT-T hace uso de múltiples tecnologías de transporte por banda ancha que permiten la calidad de servicio (QoS) y en las cuales las funciones relacionadas con el servicio son independientes de las tecnologías relacionadas con transportes subyacentes.
- d) Que existe un consenso sobre el hecho de que las nuevas formas de comunicación están transformando esencialmente la manera en la cual las personas, comunidades, empresas y gobiernos interactúan;
- e) Que habrá un cambio del transporte de información predominante por conmutación de circuitos a la conmutación de paquetes, y
- f) Que este cambio proporcionará al usuario final la posibilidad de recibir más eficientemente servicios de multimedia, incluyendo correo electrónico, transferencia de archivos, servicios de mensajería y de distribución,

RECONOCIENDO:

- a) Que el Protocolo de Internet (IP) ha evolucionado y ya no se remite sólo a las redes de datos, ahora incluye un mundo convergente, integrado de comunicación de voz y datos;
- b) Que hay necesidad de una transición sin problemas hacia las Redes de Próxima Generación (NGN);
- c) Que el Grupo de Tareas sobre Ingeniería en Internet (IETF) es el organismo superior para las normas aceptadas internacionalmente para protocolos de Internet, y ha desarrollado ENUM como uno de los protocolos para permitir la comunicación e interconexión de redes claramente diferenciadas;
- d) Que la UIT juega un rol administrativo al validar la delegación del 164.arpa ENUM del país para asegurar que solo el gobierno o la Administración de Números designada de un país puede autorizar su indicativo de país a ser colocado en el Dominio de Nivel Superior (TLD) de ENUM;
- e) Que el ENUM contiene componentes de validación y verificación que mantienen la privacidad y la seguridad del usuario final y de los datos del operador de la red;
- f) Que ENUM es el protocolo utilizado para corresponder los números telefónicos de la Recomendación E.164 del UIT-T al Sistema de Nombres de Dominio (DNS), que se utilizará para facilitar la convergencia;
- g) Que este proyecto de Resolución fue circulado a las Administraciones para consulta por la Secretaría de la CITELE y no se recibieron comentarios,

RESUELVE:

1. Apoyar la RFC 3761 del IETF, “La Aplicación E.164 (ENUM) para Sistemas de Descubrimiento de Delegación Dinámica (DDDS) de Identificadores Uniformes de Recursos (URI)”, sin supresiones, agregados o modificaciones; y,

2. Que el Grupo Relator sobre Coordinación de Normas continúe el monitoreo de los desarrollos de IETF respecto a ENUM y determine su implementación para las Américas a medida que este trabajo progresa.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 116 (XI-07)

DOCUMENTO COORDINADO DE NORMAS (CSD) PARA LA IETF RFC 3761 “LA APLICACIÓN E.164 (ENUM) PARA SISTEMAS DE DESCUBRIMIENTO DE DELEGACIÓN DINÁMICA (DDDS) DE IDENTIFICADORES UNIFORMES DE RECURSOS (URI)”

RESUMEN EJECUTIVO

El Grupo de Trabajo sobre Tecnología ha tratado a las tecnologías basadas en IP como parte de sus estudios de normas para Redes de Próxima Generación (NGN), Servicios, Señalización, y Operaciones ya que están relacionadas a las necesidades de acceso a servicios de las Américas. Parte de este trabajo ha incluido un monitoreo del trabajo del Grupo de Tareas sobre Ingeniería en Internet (IETF).

El protocolo ENUM desarrollado por el Grupo de Tareas sobre Ingeniería en Internet (IETF) unifica la telefonía tradicional y las redes IP de próxima generación, y suministra un marco crítico de correspondencia y procesamiento de diversas direcciones de red. ENUM realiza una correspondencia de los números telefónicos E. 164 - la dirección de comunicaciones más básica y utilizada más comúnmente – en un Identificador Uniforme de Recursos (URI) que podrá ser utilizado a través de muchos dispositivos y aplicaciones basadas en IP (voz, fax, móvil, correo electrónico, mensajería de texto, servicios basados en la ubicación e Internet).

1. INTRODUCCION

El presente documento se basa en discusiones que se desarrollaron en el Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones. En 2003, se estableció un Grupo Relator sobre Administración y Operación de Redes de Comunicación (CCP.I/RES. 18 (II-03)), con varios Grupos Relatores establecidos dentro del Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas. Tres de los grupos Relatores (Servicios Fijos y Móviles y Señalización de Redes, Infraestructura de Transporte, y Administración y Operaciones de Redes y Comunicación) contenían términos de referencia relacionados con la consideración de las normas de protocolo requeridas para la interconexión y el interfuncionamiento de las redes de comunicación actuales y futuras (línea alámbrica e inalámbrica) en la Región que eventualmente resultarán en el surgimiento de una sola red ininterrumpida; y para identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con las normas requeridas para soportar la interconexión y el interfuncionamiento de las redes de transporte actuales y futuras en la Región que eventualmente resultarán en el surgimiento de una red óptica extremo a extremo. Este trabajo se basó principalmente en el trabajo de los organismos existentes que establecen normas, incluido el UIT-T y demás foros sobre el tema.

Como parte del Plan de Trabajo de la Coordinación de Normas, se estableció en la III Reunión del CCP.I (2003) (documento CCP.I-TEL/doc. 184/03 rev. 2), que el CCP.I consideraría la adopción de un Documento Coordinado de Normas (CSD) de correspondencia de numeración telefónica (ENUM).

Además, durante el Taller sobre Portabilidad de Números del CCP.I, realizado el 20 de septiembre de 2005 en Washington DC, se presentó y se debatió la utilización del protocolo ENUM como uno de los

habilitadores que facilitarán la implementación y gestión de la portabilidad de números en un ámbito de comunicaciones convergentes (CCP.I-TEL/doc. 0723/05). En la X Reunión del CCP.I (2007) en Buenos Aires se presentó una nueva versión de la norma ENUM (CCP.I-TEL/doc. 0995/07). Este documento se centró en los motivos para la creación de una correspondencia ENUM, el contenido de la norma y las ventajas de utilizar ENUM en las Redes de Próxima Generación.

2. ANTECEDENTES

El protocolo ENUM, publicado en el documento de la norma RFC 3761 (anteriormente RFC 2916) del Grupo de Tareas sobre Ingeniería en Internet (IETF), se utiliza para corresponder los números telefónicos de la Recomendación del UIT-T E.164 en el Sistema de Nombre de Dominio (DNS).

El protocolo ENUM utiliza lo que se llaman registros de recursos DNS del puntero de autoridad de denominación (NAPTR) a fin de determinar los métodos o servicios disponibles para contactar un nodo de red específico identificado mediante un número de la Recomendación E.164. El protocolo ENUM define y utiliza un tipo específico de servicio NAPTR con el mnemónico "E2U" (Resolución de E.164 a URI).

El resultado de una consulta ENUM puede constar de uno o más Identificadores Uniformes de Recursos (URI) con su orden de procesamiento y preferencia indicada por valores contenidos en los registros del puntero de autoridad de denominación (NAPTR). Estos URI se utilizan posteriormente para referirse a recursos o servicios asociados con el número de la Recomendación E.164. Posibles ejemplos de recursos o servicios incluyen, número de fax, número móvil, dirección de correo electrónico, coordenadas GPS, servicios de redireccionamiento telefónicos, servicios de mensajería unificados, correo de voz y clave pública para aplicaciones de encriptación asimétrica.

3. CONCLUSION

El Grupo de Trabajo sobre Tecnología recomienda que CCP.I apoya el IETF RFC 3761, “La Aplicación E.164 (ENUM) para Sistemas de Descubrimiento de Delegación Dinámica (DDDS) de Identificadores Uniformes de Recursos (URI)”.

4. FUTURO TRABAJO

El Grupo Relator sobre Coordinación de Normas continuará monitoreando las actividades asociadas con la IETF RFC 3761 respecto a ENUM.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Resolución 49 - “ENUM”. Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), octubre 2004, Florianópolis, Brasil.
2. “La aplicación E.164 (ENUM) para Sistemas de Descubrimiento de Delegación Dinámica (DDDS) de los Identificadores Uniformes de Recursos (URI) IETF RFC 3761
3. “Informe Final y Apéndice 1, Mandatos, Términos de referencia y Planes de trabajo de los Grupos Relatores”. II Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de las Telecomunicaciones, del 7 al 10 de abril, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

4. “Informe Final – Estructura y Términos de Referencia para los Grupos de Trabajo del CCP.I” CCP.I/RES.104 (IX-06). IX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones, del 12 al 15 de septiembre, 2006, Buenos Aires, Argentina.
5. “Informe Final” documento CCP.I-TEL/doc. 184/03 rev. 2. III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de las Telecomunicaciones, del 7 al 10 de abril de 2003, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
6. “Creación de una Carpeta Técnica sobre Normas de Redes de Próxima Generación” PCC.I/RES.17 (II-03). III Reunión del Comité Consultivo Permanente I. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
7. “Numeración” Boletín Electrónico Número 32 CITEL – Febrero 2007.
8. “Informe Final” VI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de las Telecomunicaciones. Del 11 al 14 de abril de 2005. Tegucigalpa, Honduras.
9. “Normalización de la Portabilidad de Números en la medida en que las Redes Convergen” documento CCP.I-TEL/doc. 723/05, Taller sobre Portabilidad de Números. VII Reunión del Comité Consultivo Permanente I, 20 de septiembre de 2005, Washington DC, Estados Unidos de América.
10. “ENUM”, documento (CCP.I-TEL/doc. 0995/07), X Reunión del Comité Consultivo Permanente I (2007), Buenos Aires, Argentina.

CCP.I/RES. 117 (XI-07) ⁴

CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE ASPECTOS DE LA TECNOLOGIA DE COMUNICACIÓN POR LINEA DE POTENCIA (PLC)

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) Que la tecnología Comunicación por Línea de Potencia (PLC), está produciendo cambios importantes en la manera de prestar servicios digitales impulsando el desarrollo de las comunicaciones otorgando nuevas herramientas que nos acercan cada vez más a otras comunidades del mundo;
- b) Que la tecnología PLC, pasa a formar parte del desarrollo de las comunicaciones, fundamentales para el crecimiento de las personas y comunidades;
- c) Que los servicios avanzados y nuevas tecnologías son una herramienta esencial para el desarrollo social y económico de la Región;

⁴ CCP.I-TEL/doc. 1169/07 rev.2

d) Que los servicios avanzados y nuevas tecnologías se encuentran en constante evolución y que, por consiguiente, es necesario mantener modelos de casos prácticos a fin que los mismos sirvan a los países de la Región de consulta,

CONSIDERANDO:

Que el CCP.I se encuentra en posición de realizar una contribución importante, proporcionando modelos que adoptan los países en cuanto a su tecnología, aportando información actualizada y facilitando el intercambio y debate focalizado,

RESUELVE:

1. Crear y mantener una Carpeta Técnica sobre Aspectos de la tecnología de Comunicaciones por Línea de Potencia (PLC) a fin de proporcionar información actualizada que facilitará la consulta de los países de la Región así como el debate. El Índice de esta Carpeta Técnica se describe en el Anexo a esta Resolución.
2. Designar como Coordinadora de la Carpeta Técnica a la Sra. Josefina Cano de la Administración de Paraguay, quién tendrá como término de referencia coordinar las contribuciones que se presenten y todo lo relacionado a tecnologías, modelos esquemáticos y diseño.
3. Se solicita a administraciones proveer información para esta Carpeta Técnica.

INVITA:

A los miembros del CCP.I a que participen y contribuyan en el desarrollo de esta Carpeta Técnica.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES.117 (XI-07)

CARPETA TÉCNICA

ASPECTOS DE LA TECNOLOGIA DE COMUNICACIÓN POR LINEA DE POTENCIA (PLC)

Índice (a incluir entre otros)

1. Introducción
2. Casos prácticos de implementación de tecnología PLC
 - 2.1 Antecedentes
 - 2.2 Mercado actual
 - 2.3 Objetivo
 - 2.4 Tecnologías a ser implementadas
 - 2.5 Arquitectura de diseño
 - 2.6 Estándar utilizados
 - 2.7 Estadísticas de la red
 - 2.8 Calidad de servicio
 - 2.9 Ventajas y desventajas
 - 2.10 Análisis de tráfico

- 2.11 Servicios a ofrecer
3. Proyección de la tecnología
4. Experiencias en los países de la Región Américas
5. Conclusiones y recomendaciones.

CCP.I/RES.118 (XI-07) ⁵

SEMINARIO SOBRE REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE NORMALIZACIÓN

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) Que la normalización de las telecomunicaciones ha evolucionado como resultado de los desafíos de interconexión entre operadores y la subsecuente proliferación de equipamiento por parte de los fabricantes;
- b) Que las nuevas tecnologías y la convergencia tecnológica en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han producido grandes desafíos de normalización para todas las partes interesadas, especialmente en áreas tales como Redes de Próxima Generación (NGN), Voz sobre IP (VoIP), IPTV, etc.;
- c) Que además de las implicancias de la normalización de estas “tecnologías perjudiciales”, también deben ser tomados en cuenta ciertas cuestiones de desarrollo tanto en lo técnico como en lo regulatorio,

RECONOCIENDO ADEMÁS:

- a) Que el Plan Estratégico de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para el período 2008-2011 encarga al UIT-T proveer apoyo y ayuda a los miembros, en particular a los países en vía de desarrollo, en materia de normalización, información e infraestructura de redes de comunicación y aplicaciones, con el fin de reducir la brecha digital, suministrando capacitación, así como produciendo los materiales educativos relevantes para el desarrollo de capacidades;
- b) Que la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones adoptó las Resoluciones 44, 53, 54, así como la Resolución 17, con el objetivo de ayudar a reducir la brecha entre los países desarrollados y en vía de desarrollo en materia de normalización;
- c) Que el proceso de coordinación de normas del CCP.I de la CITELE ha dirigido sus esfuerzos a la reducción de la brecha de normalización, compartiendo información en talleres sobre tecnologías y normas, el material archivado en la Carpeta Técnica sobre Redes de Próxima Generación, la creación de los Documentos Coordinados de Normas (CSD) y la aprobación por parte del CCP.I de resoluciones que apoyan normas para la Región de las Américas,

⁵ CCP.I-TEL/doc. 1210/07

OBSERVANDO:

Que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T) es el organismo principal en materia de normas de telecomunicaciones mundialmente aceptadas,

RESUELVE:

Encargar a las Presidencias de los Grupos de Trabajo del CCP.I garantizar que se preste debida consideración al material presentado en el Seminario sobre Reducción de la brecha de Normalización al desarrollar sus proyectos de trabajo y que se traten los aspectos apropiados en sus Planes de Trabajo en curso.

CCP.I/RES. 119 (XI-07) ⁶**CARPETA TÉCNICA SOBRE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE TELECOMUNICACIONES**

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que las infraestructuras de telecomunicaciones (infraestructuras críticas) podrían ser dañadas, destruidas o perturbadas por actos terroristas, desastres naturales, descuidos, accidentes, piratería, actividades criminales y comportamientos mal intencionados;
- b) La rápida evolución tecnológica y, en consecuencia, los servicios avanzados ofrecidos;
- c) La elevada dependencia de la infraestructura de telecomunicaciones para todos los sectores de la sociedad;
- d) La interdependencia de las infraestructuras críticas, significa actualmente que un trastorno en una infraestructura normalmente afecta también a otras infraestructuras,

RECONOCIENDO:

- a) Que la sociedad y las empresas se han tornado críticamente dependientes de las telecomunicaciones y que la cantidad de negocios realizados a través de tal infraestructura es realmente enorme;
- b) Que el mantenimiento de la infraestructura crítica de telecomunicaciones es realizado por empresas privadas;

⁶ CCP.I-TEL/doc.1097/07 rev.2

- c) La necesidad de proteger la infraestructura de telecomunicaciones, debido al rápido crecimiento en su utilización por parte de usuarios finales, industrias, gobiernos e incluso por parte de otras infraestructuras;
- d) La protección efectiva de las infraestructuras críticas requiere comunicación, coordinación y cooperación a nivel mundial entre todas las partes interesadas,

RESUELVE:

1. Crear una Carpeta Técnica sobre Protección de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones para compartir estrategias, mejores prácticas, marcos, experiencias y políticas, que funcionaría como documento dinámico, con actualizaciones continuas, para que sea la referencia para los Estados miembros de la CITEL.
2. Aprobar la estructura incluida en el Anexo de esta Resolución para la Carpeta Técnica sobre Protección de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones.
3. Se designa a la Administración de Brasil como coordinador de esta Carpeta Técnica.

INVITA:

Al Grupo Relator sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica del Grupo de Trabajo sobre consideraciones de Política y Regulación a:

1. Trabajar juntos con los Estados miembros de la CITEL para recolectar y organizar la información relativa la Protección de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones, y
2. Desarrollar la Carpeta Técnica sobre Protección de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones, a fin de:
 - i. Consolidar la información relativa al tema que ya ha sido aportada al PCC.I,
 - ii. identificar recomendaciones de la UIT y otras entidades, y
 - iii. examinar y recomendar nuevas cuestiones para incluir en esta Carpeta Técnica.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 119 (XI-07)

CARPETA TÉCNICA SOBRE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE TELECOMUNICACIONES

Indice (a incluir entre otros)

- 1 Introducción
 - 1.1 Motivación
 - 1.2 Discusión acerca de las necesidades
 - 1.3 Limitaciones del estudio

2	Estrategias de Protección de la Infraestructura Crítica
2.1	País A
2.2	País B
2.3	...
3	Problemas y Aspectos de la Protección de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones
4	Conclusiones
5	Siglas
6	Referencias

CCP.I/RES. 120 (XI-07) ⁷

REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES EXISTENTE

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

a) Que la Conferencia de Plenipotenciarios del 2006 (PP-06) adoptó la Resolución 146, “Revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI)”;

b) Que los miembros de la UIT resolvieron, entre otros aspectos,

“

Que se examine el RTI,

que el UIT-T emprenda un examen del RTI vigente, colaborando, si así se estima oportuno, con los otros Sectores, en cuyo caso el UIT-T haría las veces de coordinador.”

RECONOCIENDO:

a) Que el Director del TSB creó un Grupo de Expertos encargado de llevar a cabo la revisión del RTI existente;

b) Que los términos de referencia para el Grupo de Expertos incluye el siguiente término:

“que la revisión puede incluir la identificación, al grado en el que se considere factible, de la forma en la que los Estados miembros o los Miembros del Sector están utilizando en la actualidad el RTI (como sería el caso, por ejemplo, de las disposiciones en las que se basan los países y las operadoras con el propósito de facilitar el intercambio del tráfico de telecomunicaciones internacionales, los pagos efectuados a tiempo y la prestación de servicios).”

⁷ CCP.I-TEL/doc. 1165/07 rev.2

RESUELVE:

Recomendar que el Grupo de Expertos:

- a) Que lleve a cabo una evaluación detallada sobre la manera en la que los Estados miembros y los Miembros del Sector están utilizando en estos momentos el RTI para identificar la utilidad actual, en especial las fortalezas y debilidades, que tiene el tratado en su forma existente; y,
- b) Que otorgue particular atención a las implicaciones de transferir las disposiciones técnicas del RTI a una estructura amplia y administrativa como la de la Constitución y la del Convenio de la UIT, con el fin de evitar consecuencias negativas no planificadas.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

A transmitir esta resolución al Director del UIT-T.

CCP.I/RES. 121 (XI-07)⁸**CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE CONVERGENCIA**

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) Que la convergencia de redes y servicios es una realidad que afronta nuestros países y que a la vez demanda cambios importantes en la manera de prestar los servicios a los usuarios;
- b) Que los servicios y las redes de telecomunicaciones se encuentran en constante evolución y que, por consiguiente, es necesario disponer de la mayor información posible que sirva de consulta a los países de la Región;
- c) Que la convergencia debe entenderse como una oportunidad histórica para impulsar el entorno de competencia en el sector en beneficio de los usuarios,

CONSIDERANDO:

Que el CCP.I se encuentra en posición de realizar una contribución importante, proporcionando modelos que adoptan los países en cuanto a su tecnología, modalidad de prestación e integración de servicios así como la regulación de los mismos aportando información actualizada y facilitando e intercambio y debate focalizado,

RESUELVE:

⁸ CCP.I-TEL/doc. 1175/07 rev.2

1. Crear y mantener una Carpeta Técnica sobre Convergencia a fin de proporcionar información que facilite la consulta de los países de la Región así como promueva el debate sobre este tema. El Índice de esta Carpeta Técnica se describe en el Anexo.
2. Designar al Relator sobre Convergencia, como coordinador de la Carpeta Técnica sobre Convergencia, quién tendrá como término de referencia coordinar las contribuciones que presenten las Administraciones y los Miembros asociados del CCP.I.

INVITA:

A las Administraciones y Miembros Asociados del CCP.I a que participen y contribuyan en la creación de la Carpeta Técnica sobre Convergencia, en la Región.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES.121 (XI-07)

CARPETA TÉCNICA

CONVERGENCIA

Índice (a incluir entre otros)

1. Introducción
2. Servicios convergentes
3. Políticas y aspectos regulatorios (económicos, interconexión e interoperabilidad, calidad de servicio, protección al consumidor, etc.)
4. Experiencias de convergencia
5. Conclusiones y recomendaciones.

CCP.I/RES. 122 (XI-07)⁹

CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE CASOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN Y USO DE LA CONTABILIDAD REGULATORIA

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) El nuevo mandato recibido de la IV Asamblea de CITELE, aprobado por Resolución CITELE RES. 55 (IV-06);

⁹ CCP.I-TEL/doc. 1176/07

b) La nueva estructura del CCP.I y los mandatos y términos de referencia de los Grupos de Trabajo aprobada por Resolución CCP.I / RES. 104 (IX-06),

RECONOCIENDO:

a) Que para los entes reguladores resulta de fundamental importancia contar con herramientas de regulación económica en pos de sus objetivos;

b) Que entre dichos objetivos deben destacarse, la promoción del desarrollo del mercado de telecomunicaciones, la protección de los usuarios, como así también evitar la existencia de prácticas anticompetitivas y subvenciones cruzadas;

c) Que en ese sentido, resulta necesario contar con información relevante, homogénea y transparente;

d) Que a los efectos anteriormente citados, resulta de suma utilidad relevar en el marco de la CITEI la situación de las Administraciones en relación a regulación económica, especialmente respecto a la disposición de sistemas de Contabilidad Regulatoria,

TENIENDO EN CUENTA:

a) Que resulta necesario sistematizar la información, identificando las diferentes alternativas aplicadas en la Región para lo cuál es de utilidad la confección de una Carpeta Técnica sobre Casos Prácticos de aplicación y uso de la Contabilidad Regulatoria;

b) El documento CCP.I-TEL/doc. 1176/07,

RESUELVE:

1. Crear y mantener una Carpeta Técnica sobre Casos Prácticos de Aplicación y Uso de la Contabilidad Regulatoria, a fin de proporcionar información actualizada que facilitará la consulta de los países de la Región así como su debate.

2. Aprobar el índice de dicha carpeta contenido en el Anexo de esta Resolución.

3. Designar a la Administración Argentina como coordinadora de dichos estudios.

4. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITEI que distribuya el índice de la Carpeta Técnica a fin de que los Estados miembros puedan suministrar información sobre el estado de situación en la aplicación de la contabilidad regulatoria.

5. Presentar en la XII reunión del CCP.I un informe de avance en base en las respuestas del cuestionario sobre contabilidad regulatoria remitidas por las administraciones.

INVITA:

A los miembros del CCP.I a que participen y contribuyan a brindar información relevante para esta Carpeta Técnica sobre Casos Prácticos de Aplicación y Uso de la Contabilidad Regulatoria.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 122 (XI-07)

CARPETA TECNICA

CASOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN Y USO DE LA CONTABILIDAD REGULATORIA

Índice (a incluir entre otros)

1. Introducción
2. Definición
3. Objetivos
4. Desafíos que plantea la contabilidad regulatoria
5. Estado de situación
6. Referencias

CCP.I/RES. 123 (XI-07)¹⁰

**REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE
NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES 2008**

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que los miembros del Sector de Normalización de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-T), especialmente de los países en desarrollo, han enfrentado serias dificultades para participar y contribuir efectivamente en las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT);
- b) Que la comunidad internacional en el ámbito de las telecomunicaciones ha reconocido, tanto en la AMNT-04 como en la Conferencia de Plenipotenciarios 2006 (PP-06), la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados, y las dificultades para lograr una igualdad en la participación en las discusiones pertinentes sobre normas presentadas ante la Unión;
- c) Que las discusiones regionales son de importancia primordial para alcanzar acuerdos mundiales y para aumentar la participación de todos los países,

RECORDANDO:

- a) Que en el artículo 18, No. 114 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se dispone que las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones tengan lugar cada cuatro años;

¹⁰ CCP.I-TEL/doc. 1098/07 rev.1

- b) Que la próxima AMNT se realizará del 21 al 30 de octubre de 2008;
- c) Que la Resolución 43 (Florianópolis, 2004) del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) considera que la consolidación regional de puntos de vista, junto con la oportunidad de mantener discusiones interregionales antes de la AMNT, ha facilitado la tarea de llegar a un consenso durante la Asamblea, y que la coordinación regional de los preparativos es por consiguiente muy beneficiosa para los Estados miembros,

RECONOCIENDO:

- a) Que en la Resolución 123 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT se encarga al Secretario General y a los Directores de las Oficinas que trabajen en estrecha colaboración en el lanzamiento de iniciativas que contribuyan a reducir la disparidad en materia de normalización entre los países en desarrollo y los desarrollados;
- b) Que en la Resolución 17 (Florianópolis, 2004) del UIT-T se destacan las múltiples dificultades enfrentadas por los países en desarrollo para participar eficaz y eficientemente en el trabajo del UIT-T, y se resuelve solicitar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) que coopere con las oficinas regionales de la UIT, incluida la posibilidad de celebrar reuniones del UIT-T en las regiones;
- c) Que en la Resolución 44 (Florianópolis, 2004) del UIT-T se tiene en cuenta que el desarrollo de normas beneficiaría a la industria de las telecomunicaciones, y tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados, y se propone un plan de acción cuyo objetivo es reducir la disparidad en materia de normalización entre dichos países, que se llevaría a la práctica inmediatamente en la medida posible,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) que organice la Reunión Preparatoria Regional de las Américas para la AMNT-08, de acuerdo con la Resolución 43 (Florianópolis, 2004).
2. Proponer que la Reunión Preparatoria Regional de las Américas para la AMNT-08 tenga lugar desde el 19 al 23 de mayo de 2008, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución 43 (Florianópolis, 2004), es decir, no antes de los seis meses previos a la Asamblea.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:

1. Que tome las medidas apropiadas para consultar con el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) y la Oficina Regional para las Américas de la UIT sobre la organización de una Reunión Preparatoria Regional de las Américas para la AMNT-08, de acuerdo con los *resuelve*s 1 y 2;
2. Que informe lo antes posible a todos los Estados miembros de los resultados de la consulta hecha al Director de la TSB.

CARPETA TECNICA SOBRE NUMERACION ELECTRONICA (ENUM)

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Numeración Electrónica (ENUM) es parte de la convergencia de la conmutación de circuitos y las redes de paquetes;
- b) Que ENUM está definida por el Grupo de Estudio sobre la Ingeniería de Internet y traduce un número E164 en Nombres de Dominio de Internet (RFC 2916 – septiembre de 2000);
- c) Que ENUM permite el uso de un número de teléfono tradicional en el contexto de diferentes medios de comunicación, tales como correo electrónico y Voz por IP, y por lo tanto podría facilitar la penetración de nuevas aplicaciones en el mercado masivo fácilmente;
- d) Que ENUM permite direccionar una terminal de voz basada en IP desde la RTPC y mediante la ENUM los números E.164 pueden usarse para proporcionar a los usuarios que llaman por teléfono una variedad de direcciones, incluidas las utilizadas para el teléfono, el fax y el correo electrónico, y mediante las cuales puede contactarse al usuario;
- e) La rápida evolución hacia el establecimiento de normas y tecnologías para Redes de Próxima Generación (NGN), que serán plataformas de telecomunicaciones mundiales basadas en IP totalmente convergentes, que proporcionarán servicios de comunicaciones de voz, datos, imágenes y video con continuidad, por sistemas de transporte inalámbricos, alámbricos, satelitales, de cable y de fibras ópticas,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que el mandato del Grupo Relator sobre Numeración y Direccionamiento incluye la identificación y la evaluación de cuestiones técnicas relacionadas con planes de numeración para la evolución de la red y nuevos servicios y para satisfacer la demanda de recursos de numeración para apoyar las redes convergentes, así como la creación de recomendaciones específicas y Carpetas Técnicas;
- b) Que el mandato del Grupo Relator sobre Numeración y Direccionamiento incluye el estudio y la evaluación de cuestiones técnicas relacionadas con ENUM,

RESUELVE:

1. Crear una Carpeta Técnica sobre Numeración Electrónica (ENUM) para proporcionar información sobre las novedades técnicas y las cuestiones regulatorias que estarán a disposición de los miembros del CCP.I como material de referencia.
2. Designar al Grupo Relator sobre Numeración y Direccionamiento del Grupo de Trabajo sobre Operación de Redes y Prestación de Servicios para:
 - i. Formular el alcance de la Carpeta Técnica,

¹¹ CCP.I-TEL/doc. 1152/07 rev.1

- ii. Elaborar un índice para organizar la información sobre ENUM contenida en la Carpeta, y
- 3. Preparar una Carpeta Técnica con información pertinente a ENUM de la siguiente manera:
 - i. consolidando la información pertinente ya aportada al CCP.I. y
 - ii. examinando y recomendando nuevos aportes a dicha Carpeta Técnica.

CCP.I/RES. 125 (XI-07) ¹²

CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE LA OPERACIÓN Y EXPERIENCIAS RELATIVAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN UN ENTORNO DE CONVERGENCIA

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) Que la convergencia de los servicios, está permitiendo la prestación de numerosos servicios adicionales a los servicios de telecomunicaciones tradicionales;
- b) Que las prestadoras de servicios están en constante búsqueda de estrategias de despliegue y difusión de las capacidades de sus redes que permitan la instalación y prestación exitosa de los nuevos servicios;
- c) Que compartir la experiencia sobre instalación y prestación exitosa de nuevos servicios, puede convertirse en un círculo virtuoso para la creación e inclusión de servicios no tradicionales en la utilización de las nuevas capacidades desarrolladas en las redes gracias a la convergencia;
- d) Que los servicios de telecomunicaciones en un ambiente en convergencia están en constante evolución y que, por consiguiente, es necesario estudiar casos prácticos a fin que los mismos sirvan de consulta a los países de la Región,

CONSIDERANDO:

Que el CCP.I se encuentra en una buena posición para realizar una contribución importante, proporcionando estrategias exitosas y experiencias en el despliegue efectivo de nuevos servicios, con información actualizada, facilitando el intercambio de información y el debate focalizado,

RESUELVE:

- 1. Crear y mantener una Carpeta Técnica sobre la operación y experiencias relativas a la introducción de nuevos servicios en un entorno de convergencia, a fin de proporcionar información actualizada que facilitará la consulta de los países de la Región, así como el debate sobre las estrategias exitosas y experiencias en el despliegue efectivo de nuevos servicios. El proyecto de Índice de esta Carpeta Técnica se describe en el Anexo a esta Resolución.

¹² CCP.I-TEL/doc. 1164/07 rev.1

2. Designar al Relator del Grupo sobre Impacto de los Nuevos Servicios como Coordinador de esta Carpeta Técnica, quién tendrá como responsabilidad coordinar las contribuciones que se presenten por las Administraciones y los Miembros Asociados del CCP.I.

INVITA:

1. A los miembros del CCP.I a que participen y contribuyan en la creación de esta Carpeta Técnica.
2. A los demás Grupos de Trabajo del CCP.I a que contribuyan al desarrollo de este documento.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 125 (XI-07)

CARPETA TÉCNICA

OPERACIÓN Y EXPERIENCIAS RELATIVAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN UN ENTORNO DE CONVERGENCIA

Índice (a incluir entre otros)

1. Introducción
2. Casos sobre la operación y experiencias relativas a la introducción de nuevos servicios en un entorno de convergencia para los siguientes actores
 - a. Usuarios: Impactos relativos a la educación, experiencias en quejas o problemas usuales de los mismos con respecto al uso de los nuevos servicios y nuevas tecnologías
 - b. Vendedores de tecnologías: Velocidad de desarrollo,
 - c. Comercializadores.
 - d. Operadores de servicios: Impacto en la economía, mejora de la Calidad de Servicio (QoS), eficiencia en la operación y mantenimiento.
 - e. Entes generadores de políticas y control sectorial: Inclusión social; como ser servicios para disminuidos físicos, etc.
3. Conclusiones y recomendaciones

CREACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA SOBRE FRAUDE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) El impacto que tiene el fraude en la prestación de servicios en la Región;
- b) Que Estados miembros, operadores y usuarios son víctimas de los defraudadores;
- c) Que las pérdidas para los Estados miembros limitan su inversión en proyectos de universalización del servicio;
- d) Que las empresas ven comprometida su imagen corporativa, su desempeño operacional y calidad del servicio se afectan;
- e) Que se ha identificado a través de las labores desarrolladas una imperiosa necesidad que los diferentes actores del sector de la Región trabajen de manera mancomunada en pro de compartir experiencias, identificar buenas prácticas y en general compartir el Know How entre ellos,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las labores del CCP.I está el crear y difundir recomendaciones al sector de la Región y que para el caso específico de fraude será de gran ayuda como herramienta de consulta y aporte para el sector de telecomunicaciones en la Región,

RESUELVE:

1. Crear y mantener una Carpeta Técnica sobre Fraude en la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Región con un índice que contenga por lo menos los siguientes ítems:
 - Documentos emitidos por CITELE sobre la materia en los últimos años.
 - Tipologías de fraude.
 - Impactos del fraude.
 - Herramientas tecnológicas para minimizar el impacto del fraude.
 - Herramientas regulatorias, jurídicas y administrativas de lucha contra el fraude.
 - Cuestionarios sobre fraude enviados a la Región, respuestas y análisis.
 - Entidades que estudian el fraude.
 - Talleres sobre control de fraude, presentaciones y conclusiones.
 - Documentación sobre casos de fraude ocurridos a actores del sector en la Región.
 - Recomendaciones emitidas al sector.

¹³ CCP.I-TEL/doc. 1212/07

2. Designar como coordinador de la Carpeta Técnica al Relator del Grupo sobre Control de Fraudes en servicios de telecomunicaciones, Sr. Giovani Mancilla Gaona (Telefonica Colombia), quién tendrá como término de referencia: coordinar las contribuciones que se presenten y organizar la información.

3. Presentar en la próxima reunión del CCP.I el avance de la organización de la Carpeta Técnica para ser conocido por la Región en donde se encuentre la información de los talleres llevados a cabo y demás información relevante.

INVITA:

A los miembros del CCP.I a que participen y contribuyan con documentos para esta Carpeta Técnica.

CCP.I/RES. 127 (XI-07) ¹⁴

CUESTIONARIO SOBRE FONDOS DE DESARROLLO, SERVICIO Y ACCESO UNIVERSAL

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

a) Que es conveniente contar con información actualizada que permita identificar recomendaciones en los países de la Región de políticas y acciones regulatorias para la implantación eficiente del acceso universal, acceso de personas con discapacidades, acceso en zonas rurales, etc.;

b) Que con relación al servicio y acceso universal existen trabajos y estudios realizados por otros organismos que son una excelente e ineludible referencia para la consecución de los fines que persigue el CCP.I,

RESUELVE:

1. Solicitar a las Administraciones de los Estados miembros, que presenten sus contribuciones para enriquecer el cuestionario sobre el Desarrollo del Acceso y Servicio Universales y de los Fondos Relacionados a tal fin, presentado en Anexo, hasta un mes antes de la realización de la XII reunión del CCP.I.

2. Encargar a la Administración del Ecuador que efectúe la recepción de las contribuciones de las administraciones con el fin de que presenten un proyecto de decisión en la XII reunión del CCP.I, en coordinación con el Presidente del Grupo de Trabajo de Desarrollo y el grupo relator respectiva.

ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:

A remitir a las Administraciones de los Estados miembros el cuestionario del anexo, solicitándoles enviar las contribuciones respectivas a la dirección de correo electrónico del Sr. Pablo López (plopez@conatel.gov.ec) y/o del Sr. Marco Trujillo (mtrujillo@conatel.gov.ec).

¹⁴ CCP.I-TEL/doc. 1209/07

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 127 (XI-07)

CUESTIONARIO SOBRE EL DESARROLLO DEL ACCESO Y SERVICIO UNIVERSALES Y DE LOS FONDOS RELACIONADOS PARA TAL FIN

SECCION PRIMERA. RESPECTO DEL SERVICIO UNIVERSAL.

1. ¿Dispone la regulación de su país normativa específica respecto del servicio universal? En caso de respuesta afirmativa, incluir una breve descripción de la misma.
2. ¿Cómo se define el servicio universal en la legislación?
3. Describa los servicios establecidos dentro del servicio universal. En caso de que existan particularidades respecto de la prestación de los mismos en dicho ámbito, describirlos.
4. ¿Cuáles son las políticas, planes o programas establecidos para la implementación de servicio universal? ¿Cuál es su ámbito de aplicación?
5. ¿Bajo qué condiciones un operador presta el servicio universal?
6. Indique los principales logros obtenidos en la implementación del servicio universal.
7. ¿Existe un organismo encargado de la gestión, supervisión y/o control de la implementación del servicio universal? ¿Cuál es la base legal que lo sustenta? En caso de existir una norma específica, exponer las principales características de la misma.
8. ¿Existen obligaciones financieras (aportes, tasas, tarifas) para los prestadores de servicios de telecomunicaciones, con fines de obtener fondos por parte del Estado para la implementación del servicio universal? ¿Cuáles son? Incluir las referencias normativas, de ser el caso.

SECCION SEGUNDA. RESPECTO DEL ACCESO UNIVERSAL.

9. ¿Dispone la regulación de su país normativa específica respecto del acceso universal? En caso de respuesta afirmativa, incluir una breve descripción de la misma.
10. ¿Cómo se define el acceso universal en la legislación?
11. Describa los servicios establecidos dentro del acceso universal. En caso de que existan particularidades respecto de la prestación de los mismos en dicho ámbito, describirlos.
12. ¿Cuáles son las políticas, planes o programas establecidos para la implementación del acceso universal? ¿Cuál es su ámbito de aplicación?
13. ¿Bajo qué condiciones un operador presta el acceso universal?
14. Indique los principales logros obtenidos en la implementación del acceso universal.
15. ¿Existe un organismo encargado de la gestión, supervisión y/o control de la implementación del

acceso universal? ¿Cuál es la base legal que lo sustenta? En caso de existir una norma específica, exponer las principales características de la misma.

16. ¿Existen obligaciones financieras (aportes, tasas, tarifas) para los prestadores de servicios de telecomunicaciones, con fines de obtener fondos por parte del Estado para la implementación del acceso universal? ¿Cuáles son? Incluir las referencias normativas, de ser el caso.

CCP.I / RES. 128 (XI-07) ¹⁵

ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CCP.I

La X Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) El nuevo mandato recibido de la IV Asamblea de la CITEI, aprobado por Resolución CITEI RES. 55 (IV-06);
- b) La nueva estructura del CCP.I y los mandatos y términos de referencia de los Grupos de Trabajo aprobada por Resolución CCP.I/RES. 91 (VIII-06),

RESUELVE:

1. Aprobar la estructura, mandato y términos de referencia para los Grupos de Trabajo del CCP.I que se adjunta a continuación.
2. Derogar la Resolución CCP.I / RES. 114 (IX-06).

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I / RES. 128 (XI-07)

1. GRUPO DE TRABAJO SOBRE TECNOLOGÍA ¹⁶

1.1 Grupo Relator sobre Coordinación de normas

Mandato:

Concentrarse en el estudio de las normas necesarias para una transición sin problemas a las redes de próxima generación (NGN). Tratar cuestiones relativas a la convergencia de redes existentes de una manera que mantenga la interoperabilidad en toda la Región. Presentar recomendaciones concretas (documentos coordinados de normas, carpetas técnicas, etc.) que sean de la mayor utilidad posible para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de estas redes en toda la Región.

¹⁵ CCP.I-TEL/doc. 1214/07

¹⁶ CCP.I-TEL/doc. 938/06 rev.1

Términos de referencia:

- a) Identificar y evaluar asuntos técnicos relacionados con las normas de servicio, arquitectura y de protocolo requeridas para la interconexión e interoperabilidad de redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la Región que en última instancia resulten en el surgimiento de una sola red ininterrumpida.
- b) Utilizar principalmente la labor de organismos existentes que establecen normas, incluidos el UIT-T, el IETF y otros foros, según sea apropiado.
- c) Recomendar la adopción de normas relativas a los siguientes temas, sin limitarse necesariamente a los mismos:
 - Definición y arquitecturas de servicios de multimedios;
 - Requisitos de Señalización requerida y protocolos (redes convergentes);
 - Servicios basados en IP (protocolo de transmisión de la voz por Internet, video por Internet, etc.);
 - Servicios de emergencia;
 - Aspectos relativos a las redes de las IMT-2000 y sistemas posteriores (Internet inalámbrica, armonización y convergencia, control de redes, movilidad, itinerancia, etc.);
 - Interoperabilidad de redes de telecomunicaciones tradicionales y en evolución;
 - Redes ópticas de transporte metropolitanas y de largo alcance;
 - Transporte de redes de acceso (LAN, xDSL, Ethernet, módem de cable, fibras, LAN inalámbricas, etc.);
 - Terminales (PC, TV, PDA, teléfono, códecs, etc.);
 - Gestión de servicios, redes y equipos de comunicaciones;
 - Seguridad de sistemas de comunicaciones (intercepciones legales, privacidad, prevención de fraudes, delitos cibernéticos, sabotaje, etc.);
 - Numeración, denominación y direccionamiento (ENUM);
 - Rendimiento y calidad del servicio.
- d) Preparar carpetas técnicas que sean de utilidad para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de redes de telecomunicaciones en toda la Región.
- e) Identificar, en forma oportuna y continua, los obstáculos que pudieran impedir la plena interoperabilidad de redes en la Región de las Américas, e informar al respecto al Grupo de Trabajo sobre Tecnología.
- f) Establecer enlaces con otros organismos de normas y foros de la industria según sea necesario para adelantar las tareas.

1.2. Grupo Relator sobre Infraestructura de redes

Mandato:

Concentrarse en el estudio de infraestructuras de redes requeridas para brindar soporte a la entrega de servicios personalizados (voz, datos y multimedios) a los usuarios finales a través de redes seguras y de alto rendimiento, independientemente de la hora y el lugar. Tratar sobre cuestiones relativas a la convergencia de redes existentes de una manera que mantenga la interoperabilidad en toda la Región.

Presentar recomendaciones concretas (carpetas técnicas, etc.) que sean de la mayor utilidad posible para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de estas redes en toda la Región.

Términos de referencia:

- a) Elaborar estructuras, arquitecturas e hipótesis para promover una mejor comprensión de las nuevas redes y tecnologías afines en la Región de las Américas, cómo se relacionan entre sí, y cómo contribuyen a la convergencia y evolución de redes y servicios.
- b) Investigar e informar y crear una conciencia al respecto de nuevas tecnologías de redes, tales como redes de próxima generación, ethernet de área amplia y acceso en banda ancha, y su aplicación entre los Estados miembros de la Región.
- c) Preparar carpetas técnicas y pautas afines que sean de la mayor utilidad posible para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de redes de telecomunicaciones en toda la Región.
- d) Identificar, en forma oportuna y continua, los obstáculos que pudieran impedir la plena interoperabilidad de redes en la Región de las Américas, e informar al respecto al Grupo de Trabajo sobre Tecnología.
- e) Establecer enlaces con otros foros de la industria según sea necesario para adelantar las tareas.

1.3. Grupo Relator sobre Servicios avanzados

Mandato:

Concentrarse en el estudio del desarrollo de servicios de próxima generación, basados específicamente en IP, y su impacto en la Región de las Américas; además, proporcionar a los países de la Región información sobre estos servicios. Promover proyectos orientados a facilitar la entrega de servicios personalizados (voz, datos y multimedios) a los usuarios finales, independientemente de la hora y el lugar. Presentará recomendaciones concretas (carpetas técnicas, etc.) que sean de la mayor utilidad posible para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de estas redes en toda la Región.

Términos de referencia:

- a) Preparar estudios sobre el desarrollo de servicios de próxima generación en la Región de las Américas.
- b) Investigar los efectos de la implementación de nuevos servicios de comunicaciones, particularmente los que trabajan con IP, tales como telefonía IP, IPTV, posición, contrafase, presencia, multimedios y servicios de comunicaciones de emergencia, y proporcionar además, información sobre dichos servicios a los países de la Región.
- c) Preparar carpetas técnicas y pautas afines que sean de la mayor utilidad posible para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de redes de telecomunicaciones en toda la Región.
- d) Identificar, de forma oportuna y continua, los obstáculos que pudieran impedir la plena interoperabilidad de servicios en la Región de las Américas, e informar al respecto al Grupo de Trabajo sobre Tecnología.

- e) Establecer enlaces con otros foros de la industria según sea necesario para adelantar las tareas.

2. GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONSIDERACIONES DE POLITICA Y REGULACION

17

2.1 Grupo Relator sobre Asuntos relativos a los recursos de Internet

Mandato:

Esta Relatoría se enfocará en el estudio de políticas gubernamentales y experiencias en la gestión de los ccTLD y de bloques de direcciones IP, incluyendo un análisis comparativo de estas experiencias a fin de identificar los casos de “Mejores Practicas” en los países de la Región.

Términos de referencia:

- a) Continuar trabajando con los Estados miembros y los Miembros Asociados en la recopilación de la información sobre Recursos de Internet, entre otros: gestión de ccTLD y de bloques de direcciones IP, incluyendo las actividades de otras entidades competentes.
- b) Analizar las políticas de la Región en la gestión de los bloques de direcciones IP.
- c) Hacer seguimiento a las actividades de la ICANN, y en especial, analizar el proceso de reforma de esta organización.
- d) Hacer un seguimiento sobre los trabajos del Grupo del Secretario General de Naciones Unidas para la Gobernanza de Internet, en coordinación con el Grupo Relator sobre Aspectos Económicos de las Telecomunicaciones, del Grupo de Trabajo sobre Consideraciones de Política y Regulación.

2.2 Grupo Relator sobre Aspectos Económicos de las Telecomunicaciones

Mandato:

Desarrollar estudios sobre los aspectos económicos y principios de tarifas de los servicios de telecomunicaciones y examinar la necesidad de mecanismos nuevos o adaptados de cobros y contabilidad para el suministro de dichos servicios en la Región.

Términos de Referencia:

- a) Identificar, estudiar y evaluar modelos de costos para los distintos servicios de telecomunicaciones; priorizando la experiencia en la Región y las necesidades de los países miembros, evaluando permanentemente la incidencia de las nuevas tecnologías.

¹⁷ CCP.I-TEL/doc. 89606 rev.2

- b) Identificar, estudiar y evaluar los aspectos económicos de los servicios basados en redes de nueva generación en los países de la Región, considerando la incidencia en el crecimiento del sector, los costos y ahorros potenciales.
- c) Estudiar los aspectos económicos relativos a las tarifas, tales como las tasas, los cargos de acceso, etc., considerando el impacto de las redes de nueva generación.
- d) Identificar, estudiar y evaluar los distintos factores de la actividad de las telecomunicaciones, su incidencia en el crecimiento económico y su impacto en la distribución del ingreso.
- e) Estudiar los aspectos económicos asociados con Internet en las Américas (Conectividad Internacional de Internet y Metodologías de flujo de Tráfico).
- f) Estudiar la competitividad de los mercados de telecomunicaciones, entre los que se encuentran los efectos de las prácticas anticompetitivas y las medidas reglamentarias para impedir las.
- g) Tomar en consideración las actividades de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T a fin de que se puedan presentar contribuciones de la Región de las Américas.
- h) Actualizar la información contenida en el documento “Directrices y Prácticas de la CITEL para la Reglamentación de la Interconexión.

2.3 Grupo Relator sobre ciberseguridad e infraestructura crítica

Mandato:

Estudiar los aspectos de seguridad relacionados con el desarrollo de redes de comunicación, su función para brindar soporte a infraestructuras críticas, la función del sector privado para asegurar la red de comunicación, y los enfoques nacionales y regionales necesarios para la Región de las Américas a este respecto. Evaluar el trabajo actual realizado en la OEA, la UIT y en otros foros sobre los asuntos relativos a la seguridad y la infraestructura crítica de las redes de telecomunicación en toda la Región. Este asunto debe abarcar, pero no debe limitarse a:

- a) Desarrollar enfoques nacionales y regionales sobre seguridad de las redes, estrategias de implementación, intercambio de información y divulgación en los sectores público y privado
- b) Revisar los distintos marcos y pautas sobre la ciberseguridad de las redes y su aplicabilidad en la Región de las Américas
- c) Fomentar el diálogo sobre el trabajo de la UIT (p. ej., Comisión de Estudio 17) y otros foros relevantes sobre redes y ciberseguridad.

Términos de referencia:

- a) Desarrollar enfoques nacionales y regionales sobre la seguridad de las redes, estrategias de implementación, intercambio de información y divulgación a los sectores público y privado:
 - o Recopilar las mejores prácticas de la Región para la protección de las redes de comunicaciones y la infraestructura, teniendo en cuenta la continua actividad en el sector UIT-D (cuestión 22/1).

- Revisar los distintos marcos y pautas sobre redes y ciberseguridad y su aplicación en la Región de las Américas
- b) Fomentar la cooperación entre los Estados miembros sobre aspectos relacionados con la seguridad de la red:
- Ayudar a las Administraciones a alentar a los proveedores de redes y servicios a implementar normas técnicas para asegurar las redes.
- c) Identificar y evaluar la implementación y las cuestiones de las políticas relacionadas con las normas requeridas para la seguridad de las redes de comunicación existentes y futuras (alámbrica e inalámbrica) en toda la Región. Esta tarea se enfocará principalmente en el trabajo del UIT-T (especialmente las cuestiones de Estudio de seguridad de la Comisión de Estudio 17. También se considerarán otros órganos de normalización, incluidos el IETF, y los SDO regionales, según sea necesario.
- d) Identificar, de forma oportuna y continua, los obstáculos para la implementación de medidas de seguridad en las redes de la Región.
- e) Establecer enlaces con otros órganos de normalización y foros de la industria, según sea necesario, para avanzar el trabajo de los mandatos de la OEA.

2.4 Grupo Relator sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad

Mandato:

Fomentar la implementación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) y estudiar los requisitos de evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones en los distintos Estados miembros.

Términos de referencia:

- a) Trabajar para lograr la implementación del Acuerdo Interamericano de Reconocimiento Mutuo (ARM).
- b) Realizar un taller anual para proporcionar información y capacitación a los miembros que planean implementar el ARM; y organizar foros y seminarios sobre evaluación de la conformidad (p. ej., procesos de certificación) para promover la información y el desarrollo de capacidades de los recursos humanos en la Región.
- c) Cooperar con otros grupos regionales, especialmente con el grupo APECTEL, en la implementación del ARM.
- d) Completar el Libro Amarillo sobre los Procesos de evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones en la Región de las Américas.
- e) Estudiar los requisitos de los procesos de Evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicación en los distintos Estados miembros.

2.5 Grupo Relator sobre convergencia

Mandato:

Intercambiar información y experiencias sobre convergencia desde un enfoque de regulación y políticas en telecomunicaciones, con el objeto de emitir informes, propuestas y pautas que permitan la adecuación de los marcos regulatorios y el establecimiento de nuevas políticas acordes a las tendencias convergentes.

Términos de Referencia:

- a) recopilar información regulatoria, de políticas y de mercado sobre la prestación de los servicios y redes en un ámbito de convergencia en los países miembros de la CITEL.
- b) Investigar y analizar las mejores prácticas internacionales relacionadas con la convergencia desde una perspectiva regulatoria, y de política así como su impacto en el consumidor y en la industria.
- c) Identificar las posibles barreras nacionales para la implementación y el desarrollo de la convergencia y la interconexión.
- d) Plantear propuestas y pautas en cuanto a la adecuación de los marcos regulatorios y el establecimiento de políticas que fomenten el desarrollo de la convergencia y la protección al usuario.

2.6 Grupo Relator para la Preparación de la AMNT y CMTI**Mandato:**

Coordinar los preparativos regionales para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) de la UIT.

Términos de Referencia:

- a) Identificar los asuntos que sean importantes para la Región relacionados con las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), discutir posibles soluciones y elaborar propuestas para encarar dichos asuntos.
- b) Coordinar las propuestas comunes interamericanas para su presentación en la AMNT por parte de la CITEL.
- c) Con base en los resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2006 sobre el Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales, definir las acciones regionales correspondientes.

3. GRUPO DE OPERACIÓN DE REDES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (GTORPS) ¹⁸**3.1 Grupo Relator sobre Impacto de los Nuevos Servicios****Mandato:**

¹⁸ CCP.I-TEL/doc. 933/06 rev.1

Estudiar y recomendar estrategias y mejores prácticas para la implementación y prestación adecuada de los servicios de telecomunicaciones en un entorno de convergencia.

Términos de referencia:

- a) Estudiar las diferentes modalidades de prestación de los servicios en un entorno de convergencia y su impacto en los diferentes actores del sector.
- b) Estudiar la factibilidad de implementación de servicios convergentes en la Región.
- c) Identificar estrategias y experiencias que sirvan como referente para la implementación adecuada de la prestación de servicios en un entorno de convergencia.
- d) Promover el intercambio de experiencias relativas a la prestación de nuevos servicios basados en TIC's.

Actividades:

Las actividades para el 2007 se esquematizan de la siguiente manera:

- a) Revisar la información de la CITELE referentes a nuevos servicios y entornos convergentes.
- b) Presentar un estudio relativo a las prácticas utilizadas para la prestación de servicios en entornos convergentes con base en la información recabada por medio de un cuestionario contestado por las administraciones miembros y miembros asociados.
- c) Crear una Carpeta Técnica sobre estrategias y experiencias relativas a la introducción de nuevos servicios y servicios en un entorno de convergencia.
- d) Compilar aportes informativos del trabajo e iniciativas realizadas por otros organismos relacionados con el sector (UIT, APEC, OECD, otros).

3.2 Grupo Relator sobre Interconexión e Interoperabilidad de Redes

Mandato:

Estudiar la problemática de interconexión e interoperabilidad que enfrentarán los operadores de la Región de cara a la evolución hacia la redes convergentes.

Términos de referencia:

- a) Recomendar acuerdos marcos para la interconexión e interoperabilidad transparente entre los diferentes operadores de cara a las redes convergentes.
- b) Recomendar modelos a nivel regional para el dimensionado de las redes convergentes que permitan ofrecer grados de servicio acordes con las normativas internacionales de la UIT.
- c) Impulsar iniciativas de desarrollo de redes que garanticen calidad en los servicios ofrecidos a nivel interamericano, como pueden ser la instalación de redes redundantes, velar por el cumplimiento de las normativas en cuanto a: tasa de pérdida de paquetes, retardos, etc.

Actividades a realizar:

- a) Lograr la interconexión e interoperabilidad transparente entre los diferentes operadores de cara a las redes convergentes.
 - Interoperabilidad entre operadores VoIP
 - Confidencialidad de la información entre prestadores
 - Intercambio de información. Tipo de información, formatos, contenido, etc
 - Calidad de Servicio
 - eNUM
 - Servicios de emergencia
 - Respuesta a situaciones de emergencia
 - ~ Intercambio de información entre Redes Legadas y Redes de Convergentes.

- b) Recomendar modelos a nivel regional para el dimensionado de las redes convergentes que permitan ofrecer grados de servicio acordes con las normativas internacionales de la UIT.
 - Modelos de dimensionado de Redes Convergentes
 - Grado de Servicio
 - Algoritmos que permitan el dimensionado.

- c) Impulsar iniciativas de desarrollo de redes que garanticen calidad en los servicios ofrecidos a nivel interamericano, como pueden ser la instalación de redes redundantes, velar por el cumplimiento de las normativas en cuanto a : tasa de pérdida de paquetes, retardos, etc .
 - Redundancia en el transporte para brindar confiabilidad en los servicios prestados.
 - Proyección de Anchos de banda por países de la Región.

3.3 Grupo Relator sobre Control de Fraudes en Servicios de Telecomunicaciones

Mandato:

Estudiar y recomendar estrategias y mejores prácticas para detectar y reducir el fraude en el área de telecomunicaciones.

Términos de referencia:

- a) Estudiar las diferentes modalidades de fraude y accesos no autorizados a las redes que se presentan en la prestación de servicios de telecomunicaciones.
- b) Definir estrategias y mejores prácticas para incrementar la seguridad de redes tendiente a minimizar los efectos del fraude y accesos no autorizados.
- c) Promover el dialogo e intercambio regional de información sobre fraude en telecomunicaciones y accesos no autorizados.

Actividades:

Revisar y realizar las labores faltantes y necesarias para cumplir con lo mandado en los siguientes ítems:

- a) Revisar las tareas desarrolladas por la anterior relatoría, identificar los temas que se deben dar continuidad y los cambios que se deben realizar para cumplir a cabalidad con los requerimientos de las nuevas autoridades del CCP.I.
- b) Dar continuidad al trabajo que ha venido realizando la anterior Relatoría, en cuanto a proseguir el plan de acción actual específicamente sobre el cuestionario, el cual hay plazo de envío diligenciado hasta el 29 de septiembre.
- c) Revisar los antecedentes de la CITEI en materia de fraude y accesos no autorizados a las redes de telecomunicaciones.
- d) Estudiar e identificar las diferentes modalidades de fraude y accesos no autorizados en servicios de telecomunicaciones que se presentan en los Estados miembros.
- e) Reunir las mejores prácticas internacionales para minimizar los efectos del fraude y accesos no autorizados en redes y servicios de telecomunicaciones.
- f) Fomentar la cooperación entre los Estados miembros sobre aspectos relacionados al control de fraude y la seguridad de acceso a las redes de telecomunicaciones.
- g) Invitar a los Estados miembros a desarrollar estrategias conjuntas en materia de lucha contra el fraude y accesos no autorizados en telecomunicaciones.
- h) Establecer enlaces con organismos especializados en prevención del fraude y seguridad de redes en telecomunicaciones.
- i) Crear una Carpeta Técnica sobre estrategias y mejores prácticas para Control de Fraude y seguridad de acceso a las redes de telecomunicaciones.
- j) Identificar las labores que se realizarán con los otros grupos, definir la metodología de participación y el alcance del trabajo con dichos grupos.
- k) Identificar las Comisiones de Estudio que manejan la temática a nivel de la UIT, estudiar su alcance, las resoluciones emitidas, crear metodología de intercambio y plantear escenarios de mutua

colaboración, trabajo conjunto con el objeto de traer a las Américas las mejores prácticas y el conocimiento ya desarrollado por este ente mundial.

3.4 Grupo Relator sobre Numeración y Direccionamiento

Mandato:

Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios y satisfacer la demanda de recursos de numeración para servir a las Redes Convergentes, así como la creación de recomendaciones específicas y Carpetas Técnicas.

Términos de referencia:

- a) Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios.
- b) Identificar Recomendaciones de la UIT y otros organismos y foros, según corresponda.
- c) Establecer enlaces con otros órganos de normas y foros de la industria, según resulte necesario para el correspondiente progreso del trabajo.
- d) Desarrollar estudios sobre el impacto de los nuevos servicios sobre las redes convergentes.
- e) Estudiar temas relacionados con servicios, sistemas de numeración y direccionamiento.
- f) Elaborar guías de mejores prácticas de Planes de Numeración.
- g) Estudiar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con la portabilidad.
- h) Estudiar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con ENUM.

4. GRUPO DE TRABAJO DE DESARROLLO¹⁹

4.1 Objetivos estratégicos para el período 2006-2010

- a) Facilitar, promover y fomentar el desarrollo y la universalidad de las telecomunicaciones en los países de la Región acompañando el desarrollo de los mismos, tomando en especial consideración los posibles despliegues de modernas tecnologías en los países en desarrollo.
- b) Tener presente el Plan de Acción de Quito fundamentalmente en lo referente a la “agenda de conectividad de las Américas”, trabajando en coordinación con el grupo de la COM/CITEL correspondiente, en la dirección de lograr una real conectividad de los países de nuestra Región, tanto en redes físicas como en servicios y plataformas.
- c) Revisar y tener presente lo decidido por los países en la cumbre de Túnez de la Sociedad de la Información fundamentalmente en lo referente al acceso a la Sociedad de la Información.. También tener

¹⁹ CCP.I-TEL/doc. 902/06 rev.3

presente lo que se trabaja y estudia en otros foros internacionales y regionales con respecto al uso de las TIC para aunar esfuerzos y ser más eficientes en las soluciones que se encuentren.

d) Lograr una genuina transferencia de tecnologías y conocimiento entre los países de nuestra Región, fundamentalmente entre los más desarrollados y con mejores capacidades de investigación y desarrollo de tecnologías de Telecomunicaciones y los países en desarrollo, especialmente en la preparación de Recursos Humanos y la cooperación en proyectos de investigación y desarrollo.

e) Difundir y fomentar el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoviendo el conocimiento y el desarrollo de las mismas y de esa manera disminuir la Brecha Digital, fomentar la Sociedad de la Información y el Conocimiento y combatir la Exclusión Digital y de la misma manera lograr en nuestros países, el desarrollo de servicios de identidad nacional, regional y mundial para ser partícipes cada uno con su propia identidad, en la Sociedad de la Información Regional y Mundial

f) Crear una mayor conciencia entre los Estados miembros así como realizar los esfuerzos necesarios para integrar en cada país de nuestra Región, a los grupos vulnerables, con capacidades y culturas diferentes y a las comunidades indígenas, de modo de contribuir al desarrollo de dichos grupos mediante las TIC's, como parte integral del desarrollo en Telecomunicaciones de nuestros países.

g) Desarrollar estudios, recomendaciones e iniciativas para lograr que el acceso a la Banda Ancha en nuestros países sea una realidad, en conjunción con el objetivo e).

h) Desarrollar estrategias para la reducción de la vulnerabilidad de las infraestructuras de telecomunicaciones a los desastres naturales, y, fomentar la utilización de todo tipo y medio de comunicación que pueda contribuir al acceso a las comunicaciones en caso de desastre, tomando en cuenta que la infraestructura de telecomunicaciones proporciona los medios y enlaces necesarios para la prevención y mitigación de los efectos de las catástrofes y mejoran las operaciones de auxilio y son aún más necesarios, para las personas que viven en extrema pobreza y/o que no tienen acceso a instalaciones básicas de comunicación que les permita recibir señales de alerta de catástrofes inminentes. También es importante el desarrollar estrategias y recomendaciones para el rápido recupero de las Telecomunicaciones luego de catástrofes o similares.

i) Reconocer la importancia de la perspectiva de género y la necesidad de mejorar el acceso equitativo de la mujer a los beneficios de las TIC, y asegurar que éstas puedan convertirse en una herramienta fundamental para el empoderamiento de la mujer y la promoción de la igualdad de género. Las políticas, programas y proyectos deben asegurar que las diferencias y desigualdades de acceso y uso de las TIC sean identificadas y abordadas en forma integral.

En todos los casos que haya temas de interés que se puede trabajar en conjunto con la UIT, coordinar con la UIT para no duplicar esfuerzos.

4.2 Objetivos específicos para el período 2006-2010.

a) Identificar y fomentar acciones de formación y capacitación de Recursos Humanos, en acuerdo con la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos del COM/CITEL acorde a las necesidades de los diferentes Estados miembros, teniendo en cuenta diferentes modalidades de formación para ajustarse a las realidades de los países de modo de lograr la mayor eficiencia en la formación. Fomentar el intercambio de experiencias.

b) Identificar y proponer tanto estudios como proyectos, marcos, acciones en conjunto tanto entre Administraciones como entre Miembros Asociados, tendientes colaborar con el Grupo de Trabajo sobre Conectividad del COM/CITEL.

c) Estudiar y difundir las alternativas (tecnológicas, regulatorias, etc.) más eficientes para llegar con servicios de telecomunicaciones a lugares remotos o de acceso difícil, poblaciones y regiones casi sin acceso a las telecomunicaciones. Enfocar los esfuerzos en lograr una penetración real de servicios de telecomunicaciones sobre todo en los países con menor penetración.

4.3 Actividades principales a ser desarrolladas por el GTD en el período 2006-2010.

a) Trabajando con la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos del COM/CITEL, identificar necesidades de capacitación en Telecomunicaciones de los recursos humanos de los Estados miembros, y en base a esto, establecer planes de acción de capacitación divididas en tres grandes bloques: Formación de nivel operativo, de nivel mandos medios y de nivel gerencial y separado por lo menos en formación técnica, formación económica, formación regulatoria y formación administrativa en general.

b) Estudiar, en coordinación con el grupo de la COM/CITEL correspondiente, las distintas realidades en la Región en cuanto a la conectividad, identificando el estado de conectividad de servicios y de redes en la realidad convergente, relevando principalmente lo relativo a la conectividad de redes de datos sobre todo las basadas en Protocolo Internet. Hacer propuestas para mejorar la conectividad en toda la Región.

c) En el marco de identificar las más eficientes tecnologías para llegar con servicios de telecomunicaciones, ver soluciones vía satélite, servicios por IP, soluciones inalámbricas, etc. Además, se deben identificar nuevos o mejorar los indicadores con respecto a la penetración de los servicios de telecomunicaciones ya que muchas veces, éstos no reflejan la situación real.

d) Identificar y recomendar la adopción de políticas y acciones regulatorias para la implantación eficiente en los países miembros de acceso universal, acceso de personas con discapacidades, acceso en zonas rurales, etc..

e) Identificar y recomendar la adopción de tecnologías, políticas y acciones regulatorias que apunten a lograr un mejor y más eficiente acceso a la Banda Ancha tanto alámbricas como inalámbricas en acuerdo con los objetivos planteados por la CMSI.

f) Estudiar y recomendar acciones que se orienten a proponer soluciones del problema de género y de contemplar la realidad de la diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local de los diferentes países de la Región.

4.4 Estructura

Grupo Relator en materia desarrollo de las TIC para zonas y grupos insuficientemente atendidos o con situaciones particulares, que trabajará las siguientes cuestiones de estudio.

- i. Pueblos y comunidades indígenas.**
- ii. Personas con discapacidades.**
- iii. Acceso a TIC en zonas y poblaciones insuficientemente atendidas.**

Mandato:

Recopilar, estudiar y difundir información sobre las mejores prácticas y experiencias de la Región en materia de atención a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidades y zonas y grupos insuficientemente atendidos, con el fin de establecer prioridades para las acciones en el ámbito de las actividades del Grupo de Trabajo de Desarrollo.

Términos de referencia:

- a) Identificación de los parámetros de referencia para el desarrollo exitoso de las TIC en cada una de las cuestiones de estudio de la relatoría, de acuerdo con las investigaciones, recomendaciones y compromisos realizados en la materia.
- b) Conocer el estado en materia de la implementación de dichos parámetros por las administraciones de la Región.
- c) Establecer recomendaciones y actividades en el marco del mandato del Grupo de Trabajo de Desarrollo con base en las prioridades que resulten del estado.
- d) Identificar actividades y recomendaciones para el sector privado en esta materia, que permitan contribuir al trabajo conjunto en el abatimiento de la brecha digital para estos sectores.

4.4.2 Grupo Relator sobre investigación científica y tecnológica y transferencia de tecnología

Mandato:

Promover asuntos relacionados con la transferencia de la tecnología, la innovación y el conocimiento, especialmente en aquellos países de la Región americana en proceso de desarrollo, y además fomentar la cooperación en investigación científica y tecnológica de las tecnologías de telecomunicaciones con el fin de mejorar la competitividad de las economías nacionales en el marco del mercado global de la industria de las telecomunicaciones

Términos de Referencia:

- a) Estimular el desarrollo de estrategias de investigación científica, innovación y transferencia de tecnología y del conocimiento en el ámbito de las telecomunicaciones, así como de los mecanismos y redes de cooperación de las principales instituciones de educación superior e institutos de investigación de la Región americana;
- b) Impulsar los programas de investigación científica y transferencia de tecnología y de conocimientos en el ámbito de las telecomunicaciones que promuevan el desarrollo socioeconómico y la inclusión en las TIC de los ciudadanos de la Región América, con el fin de superar la Brecha Digital;
- c) Promover redes nacionales, subregionales y regionales de interacción y cooperación entre instituciones científicas y tecnológicas involucrándolas en los sistemas productivos locales y promoviendo la creación de polos o parques tecnológicos dedicados a la industria de las telecomunicaciones, en los países de la Región que desarrollen actividades de innovación para la producción de bienes y servicios de alto valor agregado;
- d) Estimular la vinculación y participación de la comunidad científica y académica de los sectores públicos y privados y de centros y redes de investigación para la promoción, difusión, desarrollo y

aplicación de las TIC, así como para la formación y capacitación de profesionales utilizando, entre otros, los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y el Centro de Excelencia para la Región América;

- e) Colaborar en el ámbito de las telecomunicaciones con los esfuerzos que faciliten una mejor integración entre la investigación y la innovación en temas de medio ambiente como las cuestiones relacionadas con las Radiaciones electromagnéticas No Ionizantes, desechos y reciclados de equipos de telecomunicaciones, desechos de baterías, etc y promover la creación de foros de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sostenible (CTDS) y su incorporación activa en la agenda de los gobiernos de la Región.

4.4.3 Grupo Relator sobre uso de las Telecomunicaciones en la prevención y la mitigación de desastres

Mandato:

Trabajar con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el desarrollo de Recomendaciones sobre Planes de Contingencia ex, durante y post ocurrencia de desastres naturales predecibles, y durante y post ocurrencia a los impredecibles, asimismo, como la difusión de dichas recomendaciones.

Términos de Referencia

- a) Apoyar los esfuerzos realizados por la UIT a nivel mundial en los trabajos de diseño e implementación de recomendaciones a las Administraciones, antes, durante y después de un desastre natural.
- b) Crear una Carpeta Técnica que contenga las estrategias, acciones y planes de contingencia utilizados en la Región ante, durante y después de un desastre natural.
- c) Identificar las comisiones de estudio que gestionan este tema en organismos internacionales tales como la Cruz Roja, Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, la NASA, entre otros.

4.4.4 Cuestión: Información general actualizada sobre proyectos e iniciativas en TIC

Preparación de una Carpeta Técnica o Documento de Referencia que contenga información general actualizada sobre proyectos e iniciativas en tecnologías de información y comunicaciones para el desarrollo en América Latina y el Caribe, que sean pertinentes y relevantes a los temas y sectores identificados en el presente Grupo de Trabajo.

CCP.I/RES. 129 (XI-07)²⁰

TEMARIO, LUGAR Y FECHA DE LA XII REUNION DEL CCP.I

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Realizar la XII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones del 11 al 14 de marzo de 2008 en El Salvador.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la XII Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 129 (XI-07)

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1 Grupo de Trabajo sobre Tecnología (GTT)
 - 3.2 Grupo de Trabajo sobre consideraciones de Política y Regulación (GTPR)
 - 3.3 Grupo de Trabajo sobre Operación de Redes y Prestación de Servicios (GTORPS)
 - 3.4 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
4. Temario, lugar y fecha para la XIII Reunión del CCP.I.
5. Aprobación del Informe Final.
6. Otros asuntos.

PROYECTOS DE TEMARIOS DETALLADOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO SOBRE TECNOLOGÍA (GTT)

1. Aprobación del temario.
2. Informe de las actividades de los Grupos de Trabajo desde la última Reunión.
3. Asignación de las contribuciones entre los Grupos Relatores.
4. Reunión e Informes de los Grupos Relatores:

²⁰ CCP.I-TEL/doc. 1199/07

- 4.1 Reunión del Grupo Relator sobre Coordinación de Normas.
- 4.2 Reunión del Grupo Relator sobre Infraestructura de Redes.
- 4.3 Reunión del Grupo Relator sobre Servicios Avanzados.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe final.
7. Conclusión de la reunión.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONSIDERACIONES DE POLÍTICA Y REGULACIÓN (GTPR)

1. Aprobación del temario.
2. Reunión e Informes de los Grupos Relatores.
 - 2.1 Grupo Relator sobre Asuntos relativos a los Recursos de Internet.
 - 2.2 Grupo Relator sobre Aspectos Económicos de Telecomunicaciones.
 - 2.3 Grupo Relator sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica.
 - 2.4 Grupo Relator sobre ARM y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad.
 - 2.5 Grupo Relator sobre Convergencia.
 - 2.6 Grupo Relator para la Preparación de AMNT y la CMTI.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe final.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE OPERACIÓN DE REDES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (GTORPS)

1. Aprobación del proyecto de temario y calendario.
2. Informe y Reunión de los Grupos Relatores:
 - 2.1 Grupo Relator sobre Impacto de los Nuevos Servicios
 - Estudios del Impacto de nuevos servicios en diferentes aspectos.
 - Presentar el Cuestionario correspondiente para que la CITEI envíe a los Estados miembros y miembros asociados.
 - Presentar una compilación de los aportes informativos e iniciativas realizadas por otros organismos relacionados con el sector.
 - 2.2 Grupo Relator sobre Interconexión e Interoperabilidad de Redes
 - Informe preliminar de los resultados de la encuesta sobre operadores de NGN.
 - Informe sobre el seguimiento al foro de discusión de interconexión e interoperabilidad de redes.

- Informe de resultado del análisis del documento CCP.I-TEL/doc. 1100/07 “Marco Reglamentario de Brasil para la Interconexión”, con el objetivo de incluirlo en la Carpeta Técnica sobre Interconexión e Interoperabilidad de Redes.
- 2.3 Grupo Relator sobre Control de Fraudes en Servicios de Telecomunicaciones
 - Planificación y desarrollo del “Tercer Taller de Control de Fraude en los Servicios de Telecomunicaciones: Herramientas tecnológicas y administrativas de lucha contra el fraude”.
 - 2.4 Grupo Relator sobre Numeración y Direccionamiento
 - Informe sobre la Carpeta Técnica ENUM
 - Reporte sobre la Carpeta Técnica de Portabilidad numérica con la introducción de los modelos adoptados por los países en la Región.
3. Informe de la Reunión.
 4. Otros asuntos.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE DESARROLLO (GTD)

1. Aprobación del proyecto de temario y calendario.
2. Informe y Reunión de los Grupos Relatores.
3. Revisión del mandato, términos de referencia y líneas de acción o plan de trabajo del Grupo Relator sobre uso de las Telecomunicaciones de Emergencia en la prevención y mitigación de desastres.
4. Análisis y conclusiones de l seminario en modalidad de teleconferencia sobre “Diálogo Regional sobre Uso de las Telecomunicaciones en Estado de Emergencia” realizado en octubre 2007.
5. Cuestión: Información general actualizada sobre proyectos e iniciativas en las TIC. Revisión y actualización de los documentos presentados.
6. Revisión y definición de encuestas sobre parámetros nacionales e internacionales de las TIC para zonas y grupos insuficientemente atendidos o con situaciones particulares, así como creación de foros o grupos de discusión sobre estos temas.
7. Análisis de las contribuciones y experiencias de los países sobre los temas relativos a Investigación Científica y Tecnológica y Transferencia de Tecnología.
8. Informe de la Reunión.
9. Otros Asuntos.

IV. DECISIONES

La XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

DECIDE:

CCP.I/DEC.58 (XI-07) ²¹	<ol style="list-style-type: none">1. Invitar a las Administraciones de los Estados miembros de la CITEI a que presenten en la XII Reunión del CCP.I sus propuestas y puntos de vista preliminares para el desarrollo de Propuestas Interamericanas Comunes (IAP) para la AMNT-08.2. Sugerir que las Administraciones tengan en cuenta en esta labor los documentos CCP.I-TEL/doc.1089/07 y CCP.I-TEL/doc.1099/07 que contienen propuestas para ser tomadas en consideración por las Administraciones en su preparación para la AMNT-08 y el documento CCP.I-TEL/doc. 1121/07, que contiene acciones y referencias relacionadas con las Resoluciones de la AMNT-04, los cuales estarán disponibles para consulta en el Grupo de Discusión CCP.I-TEL del Foro Electrónico de la CITEI.3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI a que implemente las acciones indicadas en los párrafos anteriores.
CCP.I/DEC.59 (XI-07) ²²	<ol style="list-style-type: none">1. Reconocer la creación del Grupo de Expertos del UIT-T para examinar el Reglamento de las Telecomunicaciones (RTIs), tal como fue informado en el Addendum a la Circular 146 de la TSB;2. Designar como candidato de la CITEI para el puesto de Vicepresidente del Grupo de Expertos para la Región de las Américas, a la Administración de Brasil.3. Solicitar al Secretario Ejecutivo que informe al Director del TSB sobre dicha designación.
CCP.I/DEC.60 (XI-07) ²³	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la encuesta para la actualización del documento “Directrices y Prácticas de la CITEI para la Regulación de las Interconexiones en las Américas” contenido en el documento CCP.I-TEL/doc.1084/07 rev.1.2. Solicitar a las Administraciones de los Estados miembros que respondan la Encuesta y envíen sus respuestas a la Secretaría de CITEI: citel@oas.org, a más tardar el 15 de diciembre de 2007.3. Presentar un informe con los resultados obtenidos de las repuestas de las Administraciones a la Encuesta para la Actualización del documento “Directrices y Prácticas de la CITEI para la Regulación de las Interconexiones en las Américas”, en la XII Reunión del CCP.I.4. Realizar la actualización del documento “Directrices y Prácticas de la

²¹ CCP.I-TEL/doc. 1205/07 rev.1

²² CCP.I-TEL/doc. 1215/07

²³ CCP.I-TEL/doc. 1173/07 rev.1

	<p>CITEL para la Regulación de las Interconexiones en América” una vez sea presentado el informe señalado en el <i>decide</i> 3 de la presente Decisión, y recopiladas las observaciones que realicen las diferentes Administraciones en la XII Reunión del CCP.I.</p>
<p>CCP.I/DEC.61 (XI-07) ²⁴</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Cuestionario sobre Contabilidad Regulatoria contenido en el documento CCP.I-TEL/doc. 1091 rev.3. 2. Solicitar a las Administraciones de los Estados miembros que respondan el mismo y envíen sus respuestas a la Secretaría de CITEL: citel@oas.org, antes del 15 de diciembre de 2007. 3. Presentar un informe con los resultados obtenidos de las repuestas de las Administraciones al Cuestionario sobre Contabilidad Regulatoria, en la XII Reunión del CCP.I. 4. Incorporar los resultados obtenidos del informe de las respuestas en la Carpeta Técnica sobre Contabilidad regulatoria. <p style="text-align: center;">ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC.61 (XI-07)</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO SOBRE CONTABILIDAD REGULATORIA ²⁵</p> <p>El cuestionario que se presenta a continuación es a título introductorio e intenta combinar los aspectos jurídicos, económicos y contables que emergen en ocasión de llevar a la práctica los procesos de regulación en la prestación de servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Tomando bajo consideración que la Contabilidad Regulatoria resulta un sistema de captura, registro y ordenamiento de datos que busca principalmente, satisfacer requerimientos de información estrictamente orientados hacia fines regulatorios.</p> <p>Específicamente, la Contabilidad Regulatoria intenta separar ingresos, costos y gastos del prestador de servicios estrictamente relacionados con las actividades reguladas, las prestaciones asociadas y de los servicios no regulados.</p> <p>En general, su objetivo resulta en disponer de una base de datos confiable, de fácil manejo y estructurada sobre criterios comunes para contribuir a determinar por ejemplo, costos eficientes de prestación de servicios; comportamientos anticompetitivos o la existencia de subsidios cruzados.</p> <p>La Contabilidad Regulatoria debe servir tanto como base de comparación del desempeño de la empresa bajo regulación incluyendo su condición financiera, como</p>

²⁴ PCC.I-TEL/doc. 1181/07

²⁵ CCP.I-TEL/doc. 1091/07 rev.3

	<p>para disminuir la presencia de asimetrías en la información con la consiguiente reducción del riesgo regulatorio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Ha sido estructurado formalmente en su país, un sistema de Contabilidad Regulatoria? ¿Existe normativa o instrumento legal específico que establezca tal obligación? Favor adjuntar. 2. Habiéndose o no estructurado formalmente un sistema de Contabilidad Regulatoria, ¿las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones tienen obligación de presentar ante la autoridad regulatoria información física, económica, contable y financiera? 3. Con respecto al punto 2, en caso afirmativo, ¿con qué periodicidad deben las empresas prestadoras presentar dichos informes?. Brindar un resumen de los datos que se requieren correspondientes a la fecha de cierre de su ejercicio contable. 4. En el caso de existir un sistema de Contabilidad Regulatoria, ¿cuáles son los objetivos que persigue el mismo? En caso de ser negativo, remitirse a la pregunta 13. 5. ¿Ha adoptado el sistema de Contabilidad Regulatoria principios de homogeneidad respecto a criterios de identificación, valoración e imputación de cuentas o partidas? 6. ¿Cómo se relaciona el sistema de Contabilidad Regulatoria que se haya aprobado con los principios de contabilidad generalmente aceptados en su país? 7. ¿Cuál es el alcance de la información que los prestadores de servicios deben presentar en su caso a la autoridad regulatoria, bajo el funcionamiento del sistema de Contabilidad Regulatoria? <ol style="list-style-type: none"> a. Plan y Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria, incluyendo criterios de identificación de cuentas, registración y valorización. ¿Existe la obligatoriedad?. Si es afirmativo ¿Desde cuando? ¿Con qué periodicidad? b. Método de asignación de ingresos y egresos (por ejemplo de acuerdo a la actividad que los generan), incluyendo criterios de identificación, imputación y valorización. c. Separación de cuentas para tipo de servicios o actividades (por ejemplo telefonía básica, sistemas de interconexión).
--	--

	<p>d. Contabilidad de costos.</p> <p>e. Otro. Favor especificar.</p> <p>8. ¿Incluye en su caso la Contabilidad Regulatoria, obligaciones específicas relacionadas con la publicación y/o auditoria de las cuentas regulatorias?</p> <p>9. En razón que la teoría regulatoria define a la Contabilidad Regulatoria como una herramienta útil al momento de evaluar distintas cuestiones, ¿su Administración coincide con los puntos abajo mencionados?</p> <p>a) Fijar y revisar tarifas, por ejemplo, revisión de Tarifas vigentes, al por menor y por mayor, en redes fijas y móviles</p> <p>b) Monitorear y detectar políticas y comportamientos anticompetitivos.</p> <p>c) Determinar y medir subsidios cruzados.</p> <p>d) Medir el desempeño de la prestadora del servicio (incluyendo el financiero).</p> <p>e) Definir métodos de valuación de los activos.</p> <p>f) Asignar distintos tipos de costos entre actividades.</p> <p>g) Valorar transacciones con empresas vinculadas.</p> <p>h) Computar métodos de amortización aplicados.</p> <p>10. En relación al punto anterior y de acuerdo a la práctica regulatoria del sector en su país, ¿existe alguna otra temática en la que se considere que la Contabilidad Regulatoria puede o no, realizar contribuciones?</p> <p>11. ¿Cómo evaluaría desde el punto de vista de la práctica regulatoria, los resultados obtenidos a partir de la aplicación en su país de la Contabilidad Regulatoria?</p> <p>12. Existe algún Modelo de Costos siendo desarrollado/implantado? Si es afirmativo, por favor indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es? • ¿Cuál es su aplicación? • ¿Se aplica para Revisión Tarifaria? Si es afirmativo ¿La Revisión Tarifaria es aplicable a las Tarifas al Por Menor? a las Tarifas al Por Mayor? ; • ¿El Modelo de Costos es aplicable a Tarifas al por Mayor y al Por Menor? • ¿Ya se han obtenido resultados Tarifarios del Modelo de Costos construido? ¿Esos Resultados están siendo utilizados en la definición de Tarifas? ¿Cómo?
--	--

	<p>13. En caso de que no exista o de no considerar necesario contar con una Contabilidad Regulatoria, ¿de qué manera estima que la autoridad regulatoria debería en la práctica obtener la información para aplicarla al análisis de este tipo de cuestiones dentro del mercado de telecomunicaciones?</p> <p>14. ¿Considera que debería impulsarse a nivel regional, la implementación de lineamientos básicos pero comunes, en relación a la utilización de un sistema de Contabilidad Regulatoria?</p>
<p>CCP.I/DEC.62 (XI-07) ²⁶</p>	<p>1. Aprobar la realización de una encuesta sobre planes de implementación del protocolo IPv6 según el formato que se presenta en el Anexo, teniendo en cuenta que la implementación de dicho protocolo es un tema de especial importancia tal que incumbe no solo a las administraciones de la CITEI, al sector privado y a la sociedad.</p> <p>2. Utilizar el grupo de discusión “DOMINAME” existente en el Foro Electrónico de la CITEI como canal de recepción de las respuestas a la referida encuesta y que el mismo se utilice como un canal de consulta permanente sobre los planes de implementación de dicho protocolo –IPv6- y su estado de avance en la Región.</p> <p>3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI a que circule la encuesta en consideración a las Administraciones de los Estados miembros de la CITEI invitándoles a remitir sus respuestas a la dirección de e-mail de la Secretaría (citel@oas.org) o que se las depositen directamente en el grupo de discusión “DOMINAME” del Foro Electrónico de la CITEI.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO A LA DECISION CCP.I/DEC.62 (XI-07)</p> <p style="text-align: center;">ENCUESTA</p> <p>Administración:</p> <p>Entidad:</p> <p>Nombre:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>Por favor circule la respuesta correcta</p> <p>1) Su administración tiene planes de implementación del Protocolo IPV6 en el</p>

²⁶ CCP.I-TEL/doc. 1184/07 rev.1 cor.1

	<p>área del estado? Si No</p> <p>2) Si la respuesta es si: cual es el tiempo estimado de dicha Implantación 3 Meses 6 Meses Mas</p> <p>3) Si la respuesta es no: Hay planes para dicha implantación en un futuro cercano? Si No</p> <p>4) Si la respuesta es No: Estaría Interesado en recibir información sobre este tipo de implementación? Si No</p> <p>5) Tiene conocimientos de implementaciones de IPV6 en otro Ámbito, público, privado o académico? Si No</p> <p>6) Si la respuesta es Si: podría Usted comentar el nivel de Implementación en el sector público/privado/ académico?</p> <p>Incorporar estas respuestas al grupo de discusión en el Foro Electrónico de la CITEL "DOMINAME" (http://www.citel.oas.org/forum.asp).</p> <p>Si Usted no se encuentra inscrito por favor hágalo en la misma página.</p>
<p>CCP.I/DEC.63 (XI-07) ²⁷</p>	<p>1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe las Administraciones que, a través del Foro electrónico de la CITEL, en el Grupo de Discusión “Libro Amarillo”, se podrá conocer el último borrador del Libro Amarillo sobre “Procedimientos de evaluación de la conformidad para productos de telecomunicaciones en las Américas”, y podrán hacer comentarios, proponer correcciones o modificaciones a los textos redactados y discutirlos por ese mismo medio, hasta lograr un consenso entre los participantes en dicho Grupo de Discusión respecto de los textos en cuestión, realizando lo anterior en el periodo comprendido entre la Reunión XI del CCP.I(Mendoza, septiembre de 2007) y la Reunión XII.</p> <p>2. Solicitar a las Administraciones de los Estados miembros que, si tienen información a nivel nacional que adicionar o actualizar sobre los temas a que se refieren los Anexos A, B, C, D y E del Libro Amarillo, la hagan llegar a través del Grupo de Discusión “Libro Amarillo” en el Foro Electrónico de la CITEL.</p>
<p>CCP.I/DEC.64 (XI-07) ²⁸</p>	<p>Se solicita a la Secretaría de la CITEL, enviar a las Administraciones la encuesta que se adjunta en el Anexo y se solicita enviar las respuestas al Relator del Grupo sobre Interconexión e Interoperabilidad de Redes dos meses antes del comienzo de la XII reunión del CCP.I.</p>

²⁷ CCP.I-TEL/doc. 1172/07 cor.1

²⁸ CCP.I-TEL/doc. 1188/07 cor.1

ANEXO A LA DECISION CCP.I/DEC.64 (XI-07)

Encuesta sobre Operadores NGN

Preguntas Generales: Interconexión

1. La interconexión entre operadores existe en _____(indicar nombre del país)?
2. Si fuera así, esto se debe a un mandato del gobierno? O por acuerdo de la industria?
3. Hay en el país (o dentro de la Región) una corporación que se encargue de los asuntos de interconexión?
4. Si no, quién establece los protocolos de interconexión? Ente Regulador? El operador Incumbente? Acuerdos Bilaterales?
5. El marco normativo de su país prevé o permite la existencia de la interconexión entre Redes de Próxima Generación (NGN)?
6. De ser negativa la respuesta anterior ¿Qué cambios prevé que deberían realizarse en el marco regulatorio a fin de asegurar la correcta interoperabilidad de éste tipo de redes?
7. Cuál es la información específica que se intercambian entre los operadores interconectados?
 - a. Datos de prefijos?
 - b. Información de precios y tarifas?
 - c. Consultas pre-orden?
 - d. Especificaciones de red y equipos y/o disponibilidad?
 - e. Servicios; Servicios complementarios?
 - f. Especificaciones de enrutamiento (traducciones)?
 - g. Información de tarificación y cobro?
 - h. Problemas de facturación?
8. Están los procesos de intercambio mecanizados? (por ejemplo, ordenes de pedido, datos de facturación, etc) .
 - Acuerdos de interconexión
 1. Tiene usted un procedimiento publicado, a seguir para soportar una orden o solicitud de interconexión de otro proveedor?
 2. Está este procedimiento automatizado?
 3. Como intercambia usted datos de interconexión ¿Esta en forma automatizada?
 4. Si fuera esta en forma manual, cuales son los retrasos y problemas que surgen?
 5. Causan estos retrasos pérdidas de ingresos?

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Tienen ustedes planes para automatizar estos intercambios? 7. Es el intercambio de datos bilateral (un operador a la vez)? O Tiene usted un recurso multioperador para datos de interconexión? 8. Con cuanta frecuencia intercambia usted detalles sobre el servicio, tarificación, y otros datos necesarios con los proveedores de servicio? Es este intercambio automatizado? 9. Hay suficiente información detallada para soportar redes de próxima generación y servicios? 10. Qué está faltando? 11. Como provee usted información a otros operadores acerca de los puntos de ingreso a su red? 12. Usa usted una central o un proveedor de peering como punto primario de ingreso? <ul style="list-style-type: none"> • Interfuncionamiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene usted niveles indeseables de bloqueo de tráfico? 2. Tiene usted niveles indeseables de llamadas mal enrutadas? 3. Tiene usted tráfico inválido o no deseado atravesando su red? 4. Cuan efectivamente ha usted facilitado o simplificado la integración de sus sistemas con los otros sistemas de los carriers? 5. Con respecto a lo anterior, cuales asuntos debería tratar la industria? 6. Donde la portabilidad numérica es soportada, tiene usted un preciso, y automatizado camino para identificar al propietario del teléfono? 7. Tiene usted suficiente información para redirigir la llamada basado en la información de encaminamiento de cada red del operador? • Interoperabilidad entre equipos multivendedor <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene usted un programa para el aseguramiento de la compatibilidad de redes que se interconectan a la suya? 2. Cuando la interoperabilidad es detectada, tiene usted un proceso para la resolución del problema? 3. Tiene usted mecanismos automatizados para distribuir información apropiada a sus proveedores. • Seguridad de la Red <ol style="list-style-type: none"> 1. Qué métodos y herramientas usa usted para la seguridad de la red? 2. Considera usted que la red IP puede ser más vulnerable a las amenazas de seguridad? 3. Qué mejoras o nuevos procesos son necesarios para enfrentar la seguridad para las llamadas telefónicas y los servicios en general sobre la red IP? 4. Especifique algunos que están siendo considerados? • Objetivos de calidad de servicio
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Qué mediciones usa usted para determinar su calidad de servicio? 2. Según los criterios dados, cual es su calidad de servicio? 3. Usted ha ajustado la calidad de servicio para cada tipo de servicio que soporta en su red? <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento de SLA <ol style="list-style-type: none"> 1. Ha definido usted un SLA para la interconexión o la interoperabilidad? 2. Si así fuera, está en uso con otros carriers? 3. Cómo lo administra o pone en ejecución cuando las violaciones del SLA ocurren? • Optimización del enrutamiento <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene usted fuentes adecuadas de información para enrutar llamadas hacia la red correcta en todo momento. 2. Puede usted enrutar llamadas inter-carrier via IP sin recurrir a un handoff RTPC? 3. Consideraría usted almacenar sus datos de encaminamiento en una base compartida de datos gestionada, de tal forma que usted pueda controlar quien ve que datos? • Planificación e ingeniería de tráfico <ol style="list-style-type: none"> 1. Qué metodología usa usted para medir el desempeño de la red? 2. Qué métodos usa usted para evaluar el diseño de su red? 3. Con cuanta frecuencia usted revisa el diseño de su red? • Planificación de la capacidad de red <ol style="list-style-type: none"> 1. Qué procesos o metodologías usa usted para proyectar las necesidades futuras de capacidad de red? 2. Qué procesos o metodologías usa usted para estimar los requerimientos de capacidad ante el incremento de los servicios. 3. Qué procesos usa usted para atender requerimientos de capacidades de red cada vez mayores? • Operación, gestión y mantenimiento <ul style="list-style-type: none"> – Monitoreo de la red y vigilancia <ol style="list-style-type: none"> 1. Usted ha establecido procesos para el monitoreo y vigilancia continua de la red? 2. Cuando los problemas surgen, tiene usted bien definido un norma o directriz para soportar métodos de resolución dentro de límites de tiempo establecidos? 3. Se ajustan dentro de sus SLAs? 4. Dispone usted de un proceso para monitorear el uso del servicio? – Detección de problemas, reportes y resoluciones
--	--

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Qué metodología usa usted para detectar y resolver las actividades fraudulentas? 2. Usa usted un sistema mecanizado de imposición de multas para resolver los problemas? 3. Tiene usted un proceso de reportes que indique la condición de los problemas y resoluciones para una mejor gestión de ellos? <p>– Ataques a la red</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Qué metodología usa usted para minimizar el impacto de los ataques (ataques en forma de negación de servicio (Denial of Service attack)). <ul style="list-style-type: none"> • Facturación multioperador y contratos <ol style="list-style-type: none"> 1. Es la información compartida en forma automática para todos los servicios (además de los de RTPC) 2. Si fuera esta manual, hay retrasos que causen pérdida de ingresos? 3. Hay suficiente detalle provisto como para tarificar por tipo de servicio y destino? 4. Qué criterio específico usa usted en un acuerdo para establecer un cumplimiento satisfactorio de nivel de servicio (SLA)? 5. Para las redes de próxima generación y los servicios soportados por ellas, que nuevos datos se requieren para soportar un acuerdo o contrato? 6. Qué cambios son requeridos? • Estándares y normativas <ol style="list-style-type: none"> 1. Puede usted proveer una lista de los estándares a los cuales usted se apegas o sujeta? 2. Si no existen estándares, se apegas usted a normas o mejores prácticas que son seguidas por también otros? 3. Usted participa en el desarrollo de estándares de la industria? 4. Tiene usted mejores prácticas que pueda compartir con otros? • Gestión de la numeración <ol style="list-style-type: none"> 1. Cómo confirma usted la correcta asignación de los bloques de códigos?. Para los teléfonos individuales? 2. Qué proceso de resolución de disputas está disponible para usted cuando ocurren conflictos de asignación? • Grupo de usuarios de la industria <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa usted en un grupo de usuarios de la industria (industry user groups)? 2. Trabaja usted con otros para resolver problemas y desarrollar normas que todos puedan usar? 3. Tiene usted mejores prácticas que está dispuesto a compartir con otros?
--	---

**CCP.I/DEC. 65
(XI-07)** ²⁹

1. Remitir a las Administraciones de los Estados miembros de la CITEI la solicitud de información presentada en el Anexo a la presente Decisión, juntamente con el documento CCP.I-TEL/doc.1141/07 (Proyecto de Índice Anotado del Informe sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Américas).
2. Instar a las Administraciones de los Estados miembros que envíen sus contribuciones a la Secretaría de CITEI: citel@oas.org, a más tardar el 17 de octubre de 2007.
3. Encaminar a la Presidencia del COM/CITEI las contribuciones recabadas por la Secretaría de la CITEI.
4. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI la puesta en marcha de las acciones que correspondan para la implementación de los párrafos operativos anteriores.

ANEXO A LA DECISION CCP.I/DEC. 65 (XI-07)

Informaciones requeridas para la preparación del proyecto de Informe sobre la situación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Américas:

1. Presentar antecedentes y situación actual de la conectividad y de los proyectos para la reducción de la brecha digital en el país (servicio/acceso universal).
2. Presentar los planes del sector telecomunicaciones para los próximos cinco años en su país (2007-2012).
3. Priorizar los principales desafíos que enfrenta su gobierno para mejorar la conectividad y reducir la brecha digital en la sociedad de la información, por ejemplo:
 - Falta de recursos económicos.
 - Inversión limitada en infraestructura de comunicaciones e información (diferencia entre áreas urbanas y rurales).
 - Dificiles condiciones geográficas.
 - Problemas regulatorios.
 - Bajos niveles de capacitación en el uso de las TIC.
 - Aspectos socio-culturales o de idioma.
 - Falta de energía eléctrica.
 - Otros.
4. Explicar brevemente las experiencias y planes para el desarrollo de las siguientes aplicaciones para las TICs en su país:
 - a. Cibersalud.

²⁹ CCP.I-TEL/doc. 1181/07 cor.1

	<ul style="list-style-type: none"> b. Ciberseguridad. c. Ciberobierno. d. Ciberaprendizaje. e. Teletrabajo. <p>5. Número de usuarios de Internet, computadoras y servidores (<i>hosts</i>) en su país para el año 2006.</p>
--	---

V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	CCP. I/doc.1161/07
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP. I/doc. 1197/07
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	CCP. I/doc. 1220/07
Lista de Documentos:	CCP. I/doc. 1074/07 rev.4
Lista de Participantes:	CCP.I/doc. 1075/07 rev.1
Informe Final de la Reunión:	CCP.I/.doc. 1213/07 rev.1